



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La cultura tributaria y recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Torres Arrieta, Karla Solange (ORCID: 0000-0001-8559-5514)

Villafani Puerta, Eva Teodomira (ORCID: 0000-0003-2653-8768)

ASESOR:

Mg. C.P.C. Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA — PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios porque ha estado con nosotras en cada paso que dimos, a nuestras familias, quienes a lo largo de nuestras vidas nos han brindado su amor y apoyo incondicional.

Agradecimiento

Ante todo, agradecemos a Dios por ser nuestra guía y fortaleza, así mismo a nuestras familias e instructores por su constante apoyo.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos	vii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2 Variables y operacionalización	12
3.3 Población y muestra	13
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5 Procedimientos.....	17
3.6 El método de análisis de datos.....	17
3.7 Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS.....	19
4.1 Validación de hipótesis.....	19
V. DISCUSIÓN	29
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	38
ANEXOS	1

Índice de tablas

Tabla1. Validación de expertos	15
Tabla2. Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento	16
Tabla3. Coeficiente Alfa de Cronbach	17
Tabla4. Prueba de normalidad Cultura Tributaria.....	20
Tabla5. Prueba de normalidad Educación Tributaria.....	20
Tabla6. Prueba de normalidad Conciencia Tributaria.....	21
Tabla7. Prueba de normalidad Valores Tributarios	21
Tabla8. Prueba de normalidad Recaudación Fiscal	22
Tabla9. Prueba de normalidad Tributación.....	22
Tabla10. Prueba de normalidad Obligación Tributaria	23
Tabla11. Prueba de normalidad Evasión Tributaria.....	23
Tabla12. Interpretación del coeficiente de Correlación Rho de Spearman.....	24
Tabla13. Correlación de Spearman Cultura Tributaria-Recaudación Fiscal	25
Tabla14. Correlación de Spearman Cultura Tributaria-Obligación Tributaria	26
Tabla15. Correlación de Spearman Recaudación Fiscal-Educación Tributaria..	27
Tabla16. Correlación de Spearman Recaudación Fiscal-Conciencia Tributaria.	28
Tabla17. Método de Alpha de Cronbach variable Cultura Tributaria	11
Tabla18. Método de Alpha de Cronbach variable Recaudación Fiscal	12
Tabla19. Técnica de Alpha de Cronbach Cultura Tributaria-Recaudación Fiscal	13
Tabla20. Ítem 1.....	14
Tabla21. Ítem 2.....	15
Tabla22. Ítem 3.....	16
Tabla23. Ítem 4.....	18
Tabla24. Ítem 5.....	19

Tabla25. Ítem 6.....	20
Tabla26. Ítem 7.....	21
Tabla27. Ítem 8.....	23
Tabla28. Ítem 9.....	24
Tabla29. Ítem 10.....	25
Tabla30. Ítem 11.....	26
Tabla31. Ítem 12.....	28
Tabla32. Ítem 13.....	29
Tabla33. Ítem 14.....	30
Tabla34. Ítem 15.....	31
Tabla35. Ítem 16.....	33
Tabla36. Ítem 17.....	34
Tabla37. Ítem 18.....	35
Tabla38. Ítem 19.....	36
Tabla39. Ítem 20.....	37
Tabla40. Ítem 21.....	38

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de relación de la cultura tributaria y recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021. El tipo de la investigación fue básica a nivel descriptivo – correlacional con diseño no experimental, la población y muestra estuvo constituida por 46 veterinarias del distrito de San Martín de Porres, la técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento se aplicó un cuestionario. Los resultados permitieron demostrar que existe relación entre las dimensiones de la cultura tributaria (Educación tributaria y conciencia tributaria) y la recaudación fiscal; y la dimensión de la recaudación fiscal (Obligación tributaria) y la cultura tributaria, ya que los valores de $p=0,000 < 0.05$, consiguiendo también valores de $Rho=0.591$, 0.879 y 0.862 respectivamente por cada dimensión, por lo tanto, significa que existe una correlación positiva considerable. En conclusión, se determinó que existe relación significativa entre la cultura tributaria y recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021, debido a que el valor $p=0,000 < 0.05$, asimismo se obtuvo un valor de ($Rho=0.898$), lo que evidencia una correlación positiva muy fuerte entre las dos variables.

Palabras clave: Cultura, recaudación, impuesto, fiscal.

Abstract

The objective of the research was to determine the level of the relationship of the tax culture and tax collection of the veterinarians of the district of San Martin de Porres, year 2021. The type of research was basic at the descriptive level - correlational with a non-experimental design, the population and sample consisted of 46 veterinarians from the district of San Martin de Porres, the technique used was the survey and a questionnaire was applied as an instrument. The results made it possible to demonstrate that there is a relationship between the dimensions of the tax culture (tax education and tax awareness) and tax collection; and the dimension of tax collection (tax obligation) and tax culture, since the values of $p=0.000 < 0.05$, also obtaining values of $Rho=0.591$, 0.879 and 0.862 respectively for each dimension, therefore, it means that there is a considerable positive correlation. In conclusion, it was determined that there is a significant relationship between the tax culture and tax collection of the veterinarians of the district of San Martin de Porres, year 2021, because the value $p = 0.000 < 0.05$, value of ($Rho = 0.898$), which shows a very strong positive correlation between the two variables.

Keywords: Culture, collection, tax, fiscal.

I. INTRODUCCIÓN

La recaudación tributaria, en el 2020 tuvo una disminución de 11,2% en cuanto a los ingresos tributarios de América Latina en relación al año anterior, esto se debe al efecto de la Covid-19.

De acuerdo a lo informado por la OCDE, hubo una gran cantidad de caída en los impuestos relacionados al consumo selectivo (-13,7%), consecutivo a ello, los impuestos en relación a la renta (-9,9%) y el IVA (-9,2%), en tanto que lo demás tributos por ingreso hubo una disminución de 14,2%.

Hay datos que advierten que la pandemia por el coronavirus ha desencadenado un riesgo económico al territorio peruano, como pobreza, falta de trabajo e igualdad; a partir de la primera mitad del año 2020 disminuyeron los ingresos tributarios, pero luego hubo una pequeña recuperación a finales del 2020. Según los datos oficiales entre los años 1990 y 2019 la recaudación de impuestos y el PIB tuvo un crecimiento sobre siete puntos en porcentaje, comenzando en un 15,7% hasta el 22,9% estando cada vez más cerca a la media de la OCDE.

En el Perú, la pandemia del covid-19 provoco una gran crisis, tuvo como consecuencia una caída en la recaudación tributaria el año 2020, que al cierre de año la SUNAT recaudó un 84% en referencia al año 2019.

La SUNAT preciso que la detención de actividades económicas en el país, provoco un descenso en la recaudación, por las medidas tomadas para afrontar la pandemia. El severo aislamiento perjudico en el segundo trimestre; con la reactivación de actividades económicas hubo una recuperación de la recaudación. En el año 2020, se dieron facilidades tributarias por parte del Gobierno para que los ciudadanos que fueron afectados por la crisis económica cumplan con sus obligaciones tributarias. Una de estas medidas fue la suspensión o rebaja de coeficientes para el pago a cuenta del IR, el fraccionamiento tributario, la exención de aranceles a una agrupación de materiales y productos asociados al enfrentamiento a la pandemia, la disminución de la Tasa de Interés Moratorio y la postergación del pago de obligaciones.

En agosto del 2021, la recaudación tributaria en el Gobierno alcanzó los 13,987 millones de soles, lo que significa un incremento de 88.2% respecto a igual mes del 2020, según información de SUNAT.

Según las estadísticas del INEI el distrito de San Martín de Porres es el segundo con mayor población en la ciudad de Lima. Habría que decir también que cuenta con una gran variedad de pequeñas y medianas empresas, y una de ellas son las veterinarias. A pesar de la formalidad de este sector, no es indicador de que cumplan de manera oportuna con sus obligaciones tributarias; y esto debido a una falta de cultura tributaria, de modo que los lleva a cometer actos ilícitos, evadiendo impuestos y beneficiándose de la recaudación fiscal, que perjudica el desarrollo empresarial y económico del país.

En el Perú, la cultura tributaria es un elemento principal que ayuda a fortalecer el sistema tributario; el desconocimiento de información por parte de los contribuyentes los lleva a cometer faltas tributarias y este es presentado por la carencia de una educación y conciencia tributaria. Suceso que afecta principalmente a pequeñas y medianas empresas, puesto que, gran parte manejan de forma inadecuada sus temas tributarios, y los lleva a cometer infracciones siendo sancionados por el órgano regulador del sistema tributario (SUNAT). Hay que mencionar además que se encuentran en una fase de desarrollo y el cierre de sus actividades significa una gran pérdida de ganancias que afecta su crecimiento económico.

En octubre del 2021, el MEF presentó un proyecto de Ley para la Reforma tributaria, el proyecto señala que se sugiere cambiar las normativas respecto a la deducción de gastos y costos para efector de la determinación del Impuesto a la Renta, crear un régimen simplificados de Impuestos a la Renta para empresas de menor tamaño, gravar a personas jurídicas domiciliadas, entre otras.

Por tal motivo, se ha planteado como **problema general**: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021? **Problemas específicos**: ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021?, ¿Cómo la recaudación fiscal se relaciona con la educación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021? y ¿Cómo la recaudación fiscal se relaciona con la conciencia tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021?

El estudio tiene como **objetivo general**: Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de

San Martín de Porres, año 2021. **Objetivos específicos:** Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres año 2021; determinar cómo la recaudación fiscal se relaciona con la educación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres año 2021, y determinar cómo la recaudación fiscal se relaciona con la conciencia tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

Se plantea como **hipótesis general:** La cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

Hipótesis específicas: La cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021; la recaudación fiscal se relaciona con la educación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021 y la recaudación fiscal se relaciona con la conciencia tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

La presente investigación tiene como justificación, a nivel teórico, el concepto de cultura tributaria en el país, y de encontrar soluciones con apoyo de información actualizada. A nivel práctico la presente investigación busca aportar con el desarrollo del país, fomentando la cultura tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021. Asimismo, ser fuente de investigación para posteriores estudios.

II. MARCO TEÓRICO

Luego de realizar una exhaustiva revisión de consultas en diversas fuentes como universidades e institutos de las facultades de Ciencias Contables, se ha resuelto precisar que no se ha hallado trabajos de investigación con el tema “La cultura tributaria y recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021”.

A continuación, se detalla ciertos trabajos ubicados a nivel nacional e internacional, que han sido utilizados como marco referencial para la redacción de las bases teóricas y prácticas en la presente investigación.

A **nivel nacional**, se tiene a Ancaya (2018). Presentó la tesis “*La cultura laboral y tributaria y su impacto al acceso de las mypes en el mercado internacional*”. (Artículo científico). La finalidad fue entender el desarrollo de las entidades económicas constituidas por personas naturales o jurídicas y sus funciones en el acceso al comercio en el exterior en el año 2016. Concluye: Por medio de la encuesta realizada a las pequeñas y micro empresas, se ha establecido facilitar la investigación que fue elaborado con el SPSS para reconocer en que dimensión la formación del conocimiento laboral y tributario, si afecta la entrada de las pequeñas y micro empresas al comercio mundial en el año 2016. Se tiene como resultado que lo primordial es realizar la cultura laboral y tributaria, debido a que influye positivamente a las mypes en el ingreso al comercio internacional en el período 2016.

De la misma forma, Cabanillas y Hoyos (2020). Presentaron la tesis “*Cultura tributaria y su relación en la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del Distrito de San Juan 2020*”. (Artículo científico). Su finalidad fue establecer la conexión que existe en la cultura de la tributación con la elusión de tributos en el alquiler de predios. Concluyeron: que la cultura tributaria del comercio de abastos del mencionado distrito, tiene correlación con la elusión de impuestos, debido a que carecen de conocimientos referente a la cultura tributaria y como resultado no cancelan sus tributos. Según la encuesta realizada a los mercaderes de San Juan, ellos desconocen que pagando a tiempo los tributos municipales contribuyen al desarrollo del distrito, debido a que el Gobierno financia los gastos tales como infraestructura, servicios públicos y otros.

Del mismo modo, Vela (2017). Por su investigación “*Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016*”. (Artículo científico). Su finalidad fue establecer si la instrucción de tributos aporta claramente en la elusión de impuestos de las mypes en la capital del Perú, de este modo intentan explicar a la ciudadanía que se puede cooperar en la labor que realiza el Gobierno. Concluye: Se ha definido que la carencia de la cultura de tributos se encuentra impactando directamente en la elusión de contribuciones en las pequeñas y micro empresas de la capital, debido a que el ciudadano carece de entendimiento del fin de los tributos que recibe el país, tampoco sabe el resultado positivo que podría obtener.

Por su parte, Portocarrero (2019). Con respecto a su trabajo “*Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María*”. (Artículo científico).

Su finalidad fue precisar el vínculo entre la cultura de tributos y los ingresos fiscales en varios participantes del mencionado mercado de abastos.

Concluye: Se comprueba que hay relación entre la cultura tributaria con los ingresos fiscales, con un nivel de adecuación media de ($r = 0,178$). La correlación descubierta es favorable, por esa razón se comprende que si el nivel de cultura en los tributos es superior tendrá como resultado una mayor recaudación tributaria.

Por otra parte, Lecaros (2017). En su investigación “*La cultura tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal proveniente de micro y pequeñas empresas, período 2017*”. (Artículo científico). Su propósito fue mostrar el efecto de la instrucción tributaria en los ingresos en las mypes, en el 2017. Concluye: Conforme al estudio realizado se precisa que el conocimiento referente a la importancia de los tributos repercute en la inversión de los servicios por parte del Gobierno.

Por su parte, Zuloeta (2021). En su investigación titulada “*Estrategias de fiscalización tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de renta de 3era Categoría en las empresas de industria alimenticia de Lima Metropolitana, año 2018*”. (Artículo científico). Su finalidad fue establecer como los planeamientos de supervisión en el ámbito tributario incide en la cobranza de tributos de la renta de tercera categoría en la mencionada sociedad de alimentos de la capital.

Concluye: Los métodos en la supervisión tributaria impactan en los ingresos tributarios de renta de 3era Categoría en la mencionada organización, en estos

tiempos varios tributarios están realizando manipulaciones con el fin de evadir el pago de los tributos o de pagar un menor valor. En el área de tecnología la administración de tributos carece de programas de última generación y de plataformas actualizadas, que permitan eliminar el sector informal.

Seguidamente, Cueva (2020). Presentó la tesis titulada “*Recaudación tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de la Municipalidad Distrital de Colán - Piura: 2016-2018*”. (Artículo científico). La finalidad del proyecto fue disponer el grado de las cobranzas tributarias y del acatamiento de los compromisos tributarios en la entidad mencionada en ese período. A la vez, los objetivos son detallar el comportamiento de la recaudación de otros impuestos como impuesto predial, alcabala y las tasas en el mencionado municipio y período. Concluye: Se ubican en un grado mediano el ingreso fiscal, también el desempeño en la obligación de tributos del mencionado municipio y período, en el caso de los impuestos y el patrimonio de predios, tasas y alcabala, se debe generar conciencia sobre los ingresos y normas tributarias por parte de la municipalidad.

De la misma forma, Del Maestro y Zapata (2021). En su tesis titulada “*La cultura tributaria de los contribuyentes de la Asociación de Trabajadores de Ventanilla y su relación con la recaudación tributaria*”. (Artículo científico).

El objetivo del trabajo ha sido establecer si la formación de los tributos de los ciudadanos de la mencionada organización se vincula con las cobranzas de tributos del año 2017. También establecer si la conciencia y educación tributaria tienen relación con la recaudación tributaria. Concluyeron: Según las evaluaciones realizadas en la investigación, a varios ciudadanos de la mencionada asociación y distrito, se puede asegurar que el ciudadano al adquirir información valiosa sobre tributación tiene relación con la cobranza fiscal, debido a que, los ciudadanos tienen la responsabilidad de cancelar los impuestos, y esta acción evita las sanciones que les pueda implantar la Sunat, lo cual es un gran beneficio para la ciudad.

Desde un **contexto internacional**, se tiene el trabajo de investigación de García (2017). En su investigación titulada “*Propuesta para el fortalecimiento de la cultura tributaria a través de la auditoría tributaria*”. (Artículo científico). Su objetivo fue realizar un proyecto de reforzamiento del conocimiento de tributos por medio de la implementación de métodos de la auditoría fiscal, lo cual va a permitir un descenso

en lo referente a la elusión fiscal. Concluye: De acuerdo a los indicadores, el conocimiento tributario en el país de Ecuador, se ubica en un proceso de expansión, todavía existen empresas, profesionales y otros, que no son responsables en pagar sus tributos.

Para finalizar, Quiñagua y Colomo (2017). Presentaron el estudio "*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de la paz*". (Artículo científico). La finalidad del estudio fue plantear las disposiciones de la cultura tributaria para cumplir con el compromiso de pago de tributos de los negocios individuales de venta de trabajos manuales en La Paz - Bolivia. Concluyeron: De acuerdo al resultado del estudio de investigación se concluye que se debe ejecutar una campaña estable sobre cumplir con los pagos a los tributos, lo cual permite al poblador reclamar los documentos por cada tramite de compra y venta que realice.

La presente Investigación tiene **bases teóricas**, para iniciar, para la variable **cultura tributaria**, según Cabanillas (2020) sostiene que viene a ser un compuesto de cualidades, actitudes y creencias que se comparten en una determinada población sobre la tributación y leyes que la conduce. Tiene como propósito reducir la elusión de impuestos y aumentar los ingresos fiscales, de ese modo conseguir el desarrollo de una sociedad. Ancaya (2018) señala que la cultura de tributos viene a ser el entendimiento del sentido común que los individuos aplican para iniciar o ejercer una posición delante del tributo. De igual manera Vela (2017) define el conocimiento de tributación como la agrupación de datos y el nivel de entendimiento que una comunidad tiene sobre los impuestos, a la vez es el compuesto de percepciones, opiniones, costumbres y conductas que la población posee sobre la tributación. Al mismo tiempo, García (2017) indica que al dialogar sobre cultura tributaria significa que las personas obtienen conocimientos sobre tributación, con relación al pago y declaración de impuestos.

Respecto a la **importancia**, Vela (2017) Sostiene que para que el Gobierno cumpla con su compromiso constitucional de proteger el interés nacional y brindar a la sociedad las necesidades básicas, es necesario los recursos que resultan de los impuestos cancelados por los ciudadanos. Es fundamental que las personas dispongan de una cultura de tributos y entiendan que las contribuciones son bienes que recibe el Gobierno en calidad de administrador, y luego estas son devueltas a

través de los servicios públicos. De otro modo García (2017) supone que fortalecer la cultura tributaria es fundamental debido a la ineffectividad de políticas tributarias o fiscales.

Por otro lado, Cabanillas (2020) menciona que el conocimiento tributario es un instrumento con el que la población puede conocer sus derechos y entiendan cuáles son sus deberes que tienen que cumplir. Además, Qañihua (2017) indica que la educación tributaria es apreciada por un medio asertivo en la enseñanza de valores, comportamientos y actitudes.

La educación tributaria es el conjunto de conductas para fomentar una cultura de tributos apoyado en valores y acciones de las personas que son parte de una agrupación relacionada con la realización de sus deberes y derechos en el ámbito tributario y su compromiso en el soporte del Gobierno. Es por ello que SUNAT en el 2017 implemento un programa dirigido a universidades e institutos llamado **NAF** (Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal). Por medio de este programa se pueda brindar capacitaciones a los estudiantes de las siguientes profesiones como administrativo, contable, derecho y estudios afines, en temas de tributación y aduanas. Hay que mencionar además que es importante el **conocimiento tributario** y comprender toda investigación asociada al sistema de tributación, según los principios generales, establecimientos, métodos y pautas expresadas en el código de tributación, su alcance es relevante para los contribuyentes, debido a que el tributo es obligatorio por el Gobierno para ejecutar sus obligaciones. Por lo anterior expuesto, conforme el art. del Cód. Tributario nro. 84°, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, mantiene como deber gestionar la **orientación tributaria** apoyado en la educación tributaria en lo comunitario y la perspectiva de la nación. La Sunat tiene el deber de dirigir reglas administrativas inclinadas a unificar, renovar y promocionar la información de tributos y de dar una apropiada atención a los contribuyentes.

Según Vela (2017) menciona que la **conciencia tributaria** viene a ser la conducta que toman los contribuyentes referentes al cumplimiento de sus deberes tributarios. Al hablar de la cultura de tributos podemos mencionar sobre los **valores tributarios** donde se desarrolla acciones para fomentar una cultura tributaria que tiene como base los valores y comportamientos de los individuos dentro de una sociedad, asociados en la realización de sus deberes y derechos en el ámbito tributario,

Con respecto a la variable dos que es Recaudación **Fiscal**, Lecaros (2017) refiere que este calcula el total de lo recaudado, el cual se obtiene de las contribuciones y que es pieza esencial en la financiación en los servicios públicos procedente del gobierno. Estos son recaudados a través de diferentes fuentes importantes: **Impuesto sobre la renta**; es una contribución que es establecido cada año y existen tres tipos de rentas para personas naturales que no realizan actividades empresariales: renta de capital de primera y segunda categoría y rentas del trabajo de cuarta y quinta categoría. **Impuesto sobre sociedades**; es una contribución similar al impuesto anterior, que aplica para sociedades mercantiles es decir renta de tercera categoría. **Impuesto al valor agregado**; es una contribución indirecta que grava el consumo, está diseñado al traslado de la carga fiscal desde la persona que vende al comprador. **Aranceles**; que es el pago de impuesto a productos importados. **Tasas**; es un impuesto que se paga por un bien o servicio de dominio público. De este modo, podemos apreciar los diversos caminos que hay para realizar una recaudación fiscal.

Por otro lado, Cueva (2020) refiere que los actos y procesos de recaudación constituyen procesos administrativos en el uso de las contribuciones que se crean en los procedimientos designados a otorgar cuidado a las personas contribuyentes, como también la gestión, recaudación y fiscalización. Dicho esto, la recaudación tributaria es un proceso por el cual el administrador tributario exige a los que contribuyen sus obligaciones, derechos y contribuciones decretados por la ley.

Para entender respecto a la recaudación fiscal es primordial hablar sobre **la tributación** en el país. Se puede resumir que es importante entender sobre la tributación ya que en conjunto permiten regular los procedimientos para conseguir ingresos mediante la recaudación de impuestos.

Según Cueva (2020), menciona que en el código tributario artículo 59° establece el desarrollo para determinar la **obligación tributaria**, en primer lugar, confirma la ejecución del hecho principal de las obligaciones tributarias, determina la base imponible y el importe del tributo. Segundo, los administradores tributarios revisan la elaboración del hecho generador de las obligaciones tributarias, reconoce a los deudores tributarios, designa la base imponible y el valor del tributo.

En nuestro país, la ejecución de las obligaciones tributarias se halla conformada por el ejemplo de la autodeterminación de los tributos, que asimismo conlleva a

realizar diferentes obligaciones de manera formal. Las obligaciones tributarias se ordenan en: La obligación sustancial, que se trata de pagar el tributo; obligaciones formales, que se divide en obligaciones activas, que consta de la presentación de declaraciones, etc. Las obligaciones pasivas, no proporcionar facturas en el caso del RUS. Las obligaciones de consentir, que es asistir a la indicación de la dirección de tributación. Por último las obligaciones funcionales, que conforman la obligación de retener y percibir. La **evasión tributaria** según Cosulich (1993) define que, es el incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias. Debido a esto se origina una pérdida de dinero en los ingresos para el tesoro público, tales como, la morosidad, omisión de pagos, defraudaciones, contrabandos o en otro caso los contribuyentes no declaran sus impuestos o lo realizan fuera de las fechas establecidas enviando información falsa. Estas son consideradas una modalidad de evasión, aunque con efectos diferentes.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El estudio se ha considerado de tipo de estudio básica, dado que esta investigación tiene como característica principal dar a conocer la problemática para luego adquirir conocimientos y finalmente poder informar la existencia de las teorías a los futuros investigadores. Su finalidad es incrementar los estudios científicos de manera detallada, ordenada y organizada para poder dar un conocimiento realista al problema. Hernández y Mendoza (2014)

Nivel de investigación

Se ha considerado el nivel descriptivo correlacional, dado que expone la realidad y después se da a conocer el nivel de vínculo de las variables la cultura tributaria y la recaudación fiscal.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) menciona que el fin de los estudios correlacionales es de tener conocimiento sobre la conexión que existe entre las variables que pueden ser de dos a más.

Diseño de investigación

La presente investigación, es de tipo diseño no experimental, porque no se realiza deliberadamente cambios en las variables que vienen a ser la cultura de tributos y el ingreso fiscal.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) deduce que el estudio no experimental son investigaciones que no se realizan manipulaciones a las variables, solamente son observadores de los fenómenos a analizar.

En otros términos, al emplear este modelo veremos los datos originales, para después poder detallar y examinar sin ningún cambio.

En nuestra investigación el diseño es transversal, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) manifiesta: que este proyecto se emplea para el estudio de sucesos y acontecimientos en un cierto tiempo y realidad.

3.2 Variables y operacionalización

Variable I: Cultura tributaria

En la actual investigación, la variable uno será la “Cultura tributaria”, pues es el motivo que origina el presente estudio.

Dimensiones:

- Educación tributaria
- Conciencia tributaria
- Valores tributarios

Indicadores:

- Programas de orientación
- Conocimiento tributario
- Orientación al contribuyente
- Percepción del grado de integración social
- Aspecto legal
- Aspecto ideológico
- Cumplimiento pago de impuestos
- Responsabilidad
- Compromiso
- Solidaridad
- Participación

Variable II: Recaudación fiscal

La variable dos es la “Recaudación fiscal”, puesto que se logra asegurar que viene a ser el resultado de la variable uno “Cultura tributaria”.

Dimensiones:

- Tributación
- Obligación tributaria
- Evasión tributaria

Indicadores:

- Política tributaria
- Sistema tributario
- Administración tributaria
- Obligación sustancial
- Obligación formal
- Obligaciones funcionales
- Formas de evasión
- Causas de evasión
- Consecuencias
- Acciones de SUNAT

3.3 Población y muestra**Población**

Está constituida por 46 veterinarias el distrito de San Martín de Porres, de acuerdo al informe recibido por parte de la Municipalidad.

En otros términos, la población es finita, dado que se puede especificar los componentes que intervendrán en el desarrollo de la investigación.

Muestra

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la muestra viene a ser una subclase de la población. Es usada por motivo de ahorro de tiempo y para los recursos. Compromete definir la unidad de muestreo y para el análisis (p.171).

Pero para nuestra investigación se hará uso de la muestra no probabilística, ya que la población no supera las 100 unidades, de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014), se precisa fijar la población para poder expandir los resultados, para luego poder constituir los parámetros. (p.171).

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos

Para conseguir la información necesaria para después relacionar, se necesita emplear:

La encuesta: Por medio de esta técnica, se obtendrá diversos criterios de acuerdo al problema en estudio, a partir de ciertas personas que posean un entendimiento del tema, como comerciantes y por último de aquellos que tengan sólidos conocimientos de la problemática. De esta manera se determinará si hay correlación entre la cultura de tributos y la recaudación fiscal de las veterinarias del distrito y período mencionado.

Observación: Mediante esta técnica, se revisará los documentos pertinentes para la evaluación de los datos con conexión a la cultura de tributos y la recaudación fiscal de las veterinarias del distrito y período mencionado anteriormente.

Análisis estadístico: Luego de realizar una exhaustiva recolección de informes, con la ayuda de la encuesta se procede a llevar a cabo la indagación por medio de la estadística, o sea, se empezará a estimar si es confiable y válido el instrumento que se ha utilizado para la medición, después se empleará la estadística descriptiva para analizar detalladamente las variables de nuestra investigación.

Los instrumentos

Es un método de encuesta, que se utiliza en la recopilación de datos en relación a las variables estudiadas, el cual va a permitir solucionar la problemática del estudio. Con este fin se han creado 21 ítems bien detallados y de forma afirmativa, las personas que han participado podrán dar respuesta al formulario que contiene cinco opciones, conforme a la escala de Likert.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala que la escala es el grupo de ítems que se presentan de manera afirmativa para proceder a la medición de las reacciones del individuo, pueden desarrollarse de tres, cinco o hasta siete categorías (p. 238).

Por medio de la escala de Likert se puede conocer la opinión y comportamiento de los participantes, también determina el grado de acuerdo o desacuerdo lo cual permite el análisis y posterior comentario de cada una de ellas.

La validación y confiabilidad del instrumento

Validez: Hernández, Fernández y Baptista (2014), señalan que la validez es el nivel en que un instrumento en verdad realiza la medición en la variable que se requiere medir. (p. 201).

Conforme lo señalado en el párrafo anterior, el instrumento tiene validez debido a que por medio de tres expertos profesionales en el tema; con el grado de Doctor o Magister, dieron su respectiva aprobación al cuestionario.

Tabla 1. Validación de expertos

N°	Apellidos y nombres del Experto	Dictamen de aplicabilidad
1	Costilla Castillo Pedro Constante	Aplicable
2	Padilla Vento Patricia	Aplicable
3	Álvarez López Alberto	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento

Ítems	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Índice de aceptabilidad	Validez
I 1	Si	Si	Si	1	100%
I 2	Si	Si	Si	1	100%
I 3	Si	Si	Si	1	100%
I 4	Si	Si	Si	1	100%
I 5	Si	Si	Si	1	100%
I 6	Si	Si	Si	1	100%
I 7	Si	Si	Si	1	100%
I 8	Si	Si	Si	1	100%
I 9	Si	Si	Si	1	100%
I 10	Si	Si	Si	1	100%
I 11	Si	Si	Si	1	100%
I 12	Si	Si	Si	1	100%
I 13	Si	Si	Si	1	100%
I 14	Si	Si	Si	1	100%
I 15	Si	Si	Si	1	100%
I 16	Si	Si	Si	1	100%
I 17	Si	Si	Si	1	100%
I 18	Si	Si	Si	1	100%
I 19	Si	Si	Si	1	100%
I 20	Si	Si	Si	1	100%
I 21	Si	Si	Si	1	100%
Promedio				1	100%

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad: De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014), señala que la confiabilidad de un instrumento de medición es el grado del instrumento que genera efectos iguales, tanto consistentes como coherentes.

El objetivo es dar credibilidad al instrumento que se requiere medir y seguirlo estudiando, se planteará el método conocido como Alpha de Cronbach, a continuación, se detalla la fórmula de cálculo:

$$a = \frac{k}{k - 1} \left[1 - \frac{\sum s_i^2}{St^2} \right]$$

Donde:

$\infty\infty$ Coeficiente de confiabilidad

S_i^2 Es la varianza del ítem

S_t^2 Es la varianza de la suma de todos los ítems

k: Es el número de preguntas o ítems

Tabla 3. Coeficiente Alfa de Cronbach

Coeficiente	Rango
0.9	Perfecta o total
0.8	Elevada
0.7	Regular
0.6	Baja
0.5	Muy Baja
Coeficiente de Alfa <5 es inaceptable	

Fuente: Elaboración propia

3.5 Procedimientos

Se realizó la aplicación de un cuestionario a 46 veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021, donde se obtuvo toda la información necesaria para alcanzar los objetivos del estudio, para luego trasladarlo al Microsoft Excel y subsiguientemente al programa SPSS v.26 donde se halló la fiabilidad de la herramienta, y la normalidad para determinar la prueba no paramétrica, y correlación de las variables y sus dimensiones a través de la prueba Rho de Spearman.

3.6 El método de análisis de datos

Después de la encuesta indicado en el presente estudio de investigación, se da como resultado una información que va a permitir acercarnos a la población señalada con la finalidad de conseguir una percepción objetiva que se demostrara en los gráficos y tablas en la elaboración de la investigación.

Luego se comenzará utilizando un programa informático llamado Excel, con el cual se elaborará una hoja de trabajo de estudio, ahí se encontrarán las respuestas.

Luego se utilizará el SPSS para la base de datos, por medio de tablas y tomando la información de las variables para el respectivo análisis.

Los resultados y calificaciones de la investigación darán una solución a la problemática, que viene a ser el motivo o causa del estudio, y estas sugerencias se presentarán.

3.7 Aspectos éticos

Tiene como aspectos principales la confidencialidad, responsabilidad y ética profesional.

De la misma manera, el estudio contiene los pasos a investigar indicados en el Centro Académico Profesional, de la Universidad César Vallejo, a la vez se menciona que se aplica el formato APA. Además, cumple con el respeto a los autores de la investigación, por eso se coloca las referencias bibliográficas de manera detallada, puesto que han influido directamente en el desarrollo del estudio.

IV. RESULTADOS

4.1 Validación de hipótesis

Prueba de normalidad

Se estimó efectuar esta prueba en el desarrollo de la validación de la hipótesis, con el propósito de precisar el <p valor>, lo cual permitió saber el grado de importancia más bajo y, por lo tanto, la hipótesis alterna fue admitido.

Está conformada por:

Kolmogorov – Smirnov: Muestras >50

Shapiro – Wilk: Muestras <50

En el actual estudio, la muestra es de 46 participantes de la encuesta, por lo tanto, se empleó la prueba de Shapiro – Wilk.

Si al utilizar esta prueba, el < p valor > resulta < a 0.05, se da por rechazado la hipótesis nula y se aprueba la alterna.

Entonces se debería realizar una prueba no paramétrica, dado que este resultado indica que las variables y dimensiones son anormales, es decir, asimétricas.

Tabla 4. Prueba de normalidad Cultura Tributaria

	PRUEBA DE NORMALIDAD					
	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,132	46	,043	,924	46	,005

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

Se empleó la prueba no paramétrica, dado que la población es anormal, debido que en la variable Cultura tributaria, el <p valor> es < a 0.05.

Tabla 5. Prueba de normalidad Educación Tributaria

	PRUEBA DE NORMALIDAD					
	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
EDUCACION TRIBUTARIA	,137	46	,030	,935	46	,013

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

En este aspecto, la Educación Tributaria que es la dimensión de la variable Cultura Tributaria, el valor de p es menor a 0.05. Se concluye que se empleó la prueba no paramétrica, debido a que la población es anormal.

Tabla 6. Prueba de normalidad Conciencia Tributaria

	PRUEBA DE NORMALIDAD					
	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CONCIENCIA TRIBUTARIA	,199	46	,000	,896	46	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

En la dimensión Conciencia Tributaria de la variable Cultura Tributaria, el valor p es < a 0.05.

La conclusión es que la población es anormal por esa razón se usó la prueba no paramétrica.

Tabla 7. Prueba de normalidad Valores Tributarios

	PRUEBA DE NORMALIDAD					
	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VALORES TRIBUTARIOS	,185	46	,000	,915	46	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

En la dimensión Valores Tributarios de la variable Cultura Tributaria, el p valor es < a 0.05, debido a ello se da la conclusión que la población es anormal, entonces se usó la prueba no paramétrica.

Tabla 8. Prueba de normalidad Recaudación Fiscal

	PRUEBA DE NORMALIDAD					
	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
RECAUDACION FISCAL	,235	46	,000	,868	46	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

En la variable Recaudación fiscal, se empleará la prueba no paramétrica, porque el <p valor> es menor a 0.05, y la población es anormal.

Tabla 9. Prueba de normalidad Tributación

	PRUEBA DE NORMALIDAD					
	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
TRIBUTACION	,228	46	,000	,870	46	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

En la dimensión Tributación de la variable Recaudación Fiscal, el p valor es < a 0.05, debido a ello se da la conclusión que la población es anormal, entonces se usó la prueba no paramétrica.

Tabla 10. Prueba de normalidad Obligación Tributaria

	PRUEBA DE NORMALIDAD					
	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
OBLIGACION TRIBUTARIA	,224	46	,000	,932	46	,010

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

En la dimensión Obligación tributaria de la variable Recaudación fiscal, el p valor es < a 0.05, así que la población no es normal, de modo que se empleó la prueba no paramétrica.

Tabla 11. Prueba de normalidad Evasión Tributaria

	PRUEBA DE NORMALIDAD					
	Kolmogorov - Smirnov ^a			Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
EVASION TRIBUTARIA	,226	46	,000	,870	46	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

En la dimensión Evasión Tributaria de la variable Recaudación Fiscal, el p valor es menor a 0.05, se concluye que la población no es normal, en consecuencia, se empleó la prueba no paramétrica.

CORRELACIÓN DE RHO SPEARMAN

Por intermedio de esta correlación, se realizó la validación de la hipótesis, a causa de la prueba de normalidad, estas dieron como resultado que tanto como variables y dimensiones tienen una población anormal y es asimétrica.

Se aplicó la prueba no paramétrica que viene a ser el Coeficiente de Correlación de Rho Spearman, por lo cual facilita demostrar el grado de vínculo de las dos variables, asimismo se confirma su relación. Para poder aceptar la hipótesis alterna, debería ser < 0.05 , de esa manera se descarta la hipótesis nula.

Señala Hernández, Fernández y Baptista (2014) que el coeficiente de Rho Spearman son mediciones de relación para las variables en un grado de medición ordinal. (p.322).

A continuación, se detalla la interpretación determinada, resultado de los niveles resultantes del coeficiente de correlación:

Tabla 12. Interpretación del coeficiente de Correlación Rho de Spearman

Rango	Interpretación
De -0.91 a - 1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a - 0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a - 0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a - 0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a - 0.10	Correlación negativa débil
0	Correlación nula
De + 0.01 a - 0.10	Correlación positiva débil
De + 0.11 a - 0.50	Correlación positiva media
De + 0.51 a - 0.75	Correlación positiva considerable
De + 0.76 a - 0.90	Correlación positiva muy fuerte
De + 0.91 a - 1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

Hipótesis Nula (Ho)

La Cultura Tributaria no se relaciona con la Recaudación Fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

Hipótesis Alterna (Ha)

La Cultura Tributaria si se relaciona con la Recaudación Fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

Tabla 13. Correlación de Spearman Cultura Tributaria - Recaudación Fiscal

			CORRELACIONES	
			CULTURA TRIBUTARIA	RECAUDACION FISCAL
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,898**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	RECAUDACION FISCAL	Coeficiente de correlación	,898**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

Así pues, la hipótesis alterna es aceptada, debido a que el nivel de significancia es 0,000, menor al 0.05, entonces significa que hay relación entre la variable y la dimensión; asimismo se logró obtener un coeficiente de 0.898, esto significa que hay una correlación positiva muy fuerte.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°1

Hipótesis Nula (Ho)

La Cultura Tributaria no se relaciona con la Obligación Tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

Hipótesis Alterna (Ha)

La Cultura Tributaria si se relaciona con la Obligación Tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

Tabla 14. Correlación de Spearman Cultura Tributaria – Obligación Tributaria

CORRELACIONES			CULTURA TRIBUTARIA	OBLIGACION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,862**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	OBLIGACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,862**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

En consecuencia, la hipótesis alterna es aceptada, debido a que el nivel de significancia es 0,000, menor al 0.05, entonces significa que hay relación entre la variable y la dimensión; asimismo se logró obtener un coeficiente de 0.862, esto significa que hay una correlación positiva muy fuerte.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°2

Hipótesis Nula (Ho)

La Recaudación Fiscal no se relaciona con la Educación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

Hipótesis Alterna (Ha)

La Recaudación Fiscal si se relaciona con la Educación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

Tabla 15. Correlación de Spearman Recaudación Fiscal – Educación Tributaria

			CORRELACIONES	
			RECAUDACION FISCAL	EDUCACION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	RECAUDACION FISCAL	Coeficiente de correlación	1,000	,591**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	EDUCACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,591**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

Por lo tanto, la hipótesis alterna es aceptada, debido a que el nivel de significancia es 0,000, menor al 0.05, entonces significa que hay relación entre la variable y la dimensión; asimismo se logró obtener un coeficiente de 0.591, esto significa que hay una correlación positiva considerable.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°3

Hipótesis Nula (Ho)

La Recaudación Fiscal no se relaciona con la Conciencia tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

Hipótesis Alterna (Ha)

La Recaudación Fiscal si se relaciona con la Conciencia tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

Tabla 16. Correlación de Spearman Recaudación Fiscal – Conciencia Tributaria

CORRELACIONES			RECAUDACION FISCAL	CONCIENCIA TRIBUTARIA
Rho de Spearman	RECAUDACION FISCAL	Coeficiente de correlación	1,000	,879**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,879**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia mediante el pgm. Estadístico informático SPSS v.26.

Por consiguiente, la hipótesis alterna es aceptada, debido a que el nivel de significancia es 0,000, menor al 0.05, entonces significa que hay relación entre la variable y la dimensión; asimismo se logró obtener un coeficiente de 0.879, esto significa que hay una correlación positiva muy fuerte.

V. DISCUSIÓN

Seguidamente de haber conseguido el resultado de la investigación, se informa la discusión y la interpretación.

Asimismo, es fundamental mencionar la finalidad del estudio, el cual es el de establecer que la Cultura Tributaria tiene relación con la Recaudación Fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021.

La prueba de validez del instrumento se desarrolló por medio del Alpha de Cronbach, con el fin de determinar el grado de fiabilidad, donde se utilizó el programa estadístico informático SPSS v.26. Luego de realizar la encuesta, se obtuvo como efecto de fiabilidad 0,880 para la variable Cultura tributaria y 0,874 en la variable Recaudación Fiscal.

Se manifiesta un grado de fiabilidad de 0.937, en el índice de Cronbach en las variables mencionadas anteriormente, es decir, los 21 ítems; 11 ítems en la variable uno y 10 ítems en la variable dos. Esto quiere decir que es elevado su valor, conforme a la escala de valoración, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), por este motivo se considera confiable y se acepta para la aplicación respectiva, debido que para ser confiable debe ser aproximadamente a +1 y a la vez los valores mínimos deben ser de 0,700.

Hipótesis General

De acuerdo a los resultados estadísticos que se han conseguido, la Cultura Tributaria tiene relación con la Recaudación Fiscal. Se realizó el instrumento a 46 participantes, De ellos se analizará los más sobresalientes resultados que confirmarían la correlación existente de la hipótesis general.

El 47.83% de los participantes de la encuesta, de acuerdo a la tabla 27, está de acuerdo al examinar que la responsabilidad en el ciudadano es el de comprometerse en cancelar sus impuestos y así contribuir con el sostenimiento del estado y la cultura de tributos; y en la tabla 40, muestra a los participantes, su

confirmación de que la administración tributaria cumple un rol muy importante al realizar acciones adecuadas para conseguir sus objetivos trazados permitiendo de esa manera un crecimiento para la recaudación fiscal.

También se menciona que, para la validación de la hipótesis general del estudio, se realizó a través del coeficiente de correlación de Spearman, se consiguió un resultado de 0.898, esto muestra una relación positiva muy fuerte, además el nivel de significancia es de 0.000, en conclusión, es aceptada la hipótesis alterna.

Por lo tanto, los resultados confirman que la investigación efectuada por Del Maestro y Zapata (2021), llegaron a la conclusión que la cultura de tributos con la recaudación fiscal si tienen relación, porque los contribuyentes tienen una adecuada cultura tributaria, como por ejemplo al recibir charlas informativas o cursos referente a tributos permite al ciudadano evitar multas que les pueda imponer la Sunat, consiguiendo así que la recaudación fiscal favorezca a la comunidad, dado que si el contribuyente posee un adecuado grado de cultura de tributos se reduciría las acciones ilegales y como resultados se originaría mejoras en la localidad y a la vez el desarrollo de nuestro país.

Hipótesis específica N°1

En virtud a los resultados estadísticos que se han conseguido, se logró determinar que, la Cultura Tributaria tiene relación con la Obligación tributaria. Debido que, al concluir la validación en la hipótesis en mención, se realizó a 46 participantes el instrumento. Entre ellos, se destacan los resultados sobresalientes que logran confirmar que existe correlación en esta hipótesis.

Según la tabla 34, 47.83% de encuestados, confirman que la obligación sustancial establece la entrega de bienes dinerarios por parte del sujeto pasivo del gravamen, ellos están firmes en la idea de que el ciudadano al poseer un negocio propio que genera ingresos tiene la obligación de tributar ósea pagar los impuestos, mejor dicho; las veterinarias con obligación sustancial deben realizar el pago de los impuestos que corresponden a un tiempo determinado, donde existen factores necesarios como por ejemplo el tributo a la renta mensual, anual y pagos de multas

asignados de acuerdo a su situación; y en la tabla 35, se puede señalar que un 32.61% confirma que la obligación formal involucra la obligación explícita del sujeto pasivo del gravamen en realizar declaraciones y mostrar documentos para apoyar la obligación sustancial, debido a que son conscientes que es importante que presenten sus declaraciones de los tributos, el deber de emitir una factura y entregar al cliente por el servicio o bien adquirido, entre otros, estas acciones garantizan de manera oportuna un desarrollo en la cultura tributaria.

Además, se menciona que, para la validación esta hipótesis del estudio, se realizó a través del coeficiente de correlación de Spearman, se consiguió un resultado de 0.862, esto muestra una relación positiva muy fuerte, asimismo el nivel de significancia es de 0.000, en consecuencia, es aceptada la hipótesis alterna.

Está siendo confirmado, por medio de los resultados la investigación de Cabanillas y Hoyos (2020), quienes hicieron una investigación a cerca de la Cultura de tributos con la Elusión de obligaciones tributarias, llegando a ser útil, pues nos dan a conocer que la carencia de conocimientos sobre la cultura de impuestos origina que los ciudadanos no cumplan con sus obligaciones. Los autores de la tesis concluyen que hay un alto porcentaje de encuestados que desconocen que los tributos pagados son administrados por el gobierno, el cual tiene el deber de financiarlo en gastos públicos, como por ejemplo infraestructuras y otros, lo cual favorece a la localidad, además mencionan que es importante que Sunat implemente capacitaciones por medio de charlas de normas tributarias, esto les permitiría a los ciudadanos mantenerse informados.

Hipótesis específica N°2

Según a los resultados estadísticos que se han conseguido, la Recaudación Fiscal tiene relación con la Educación Tributaria de las veterinarias del distrito mencionado anteriormente. A causa de que la validación de la hipótesis específica N°2, el instrumento fue aplicado a 46 participantes. Entre ellos, se destacan los resultados relevantes que confirman que existe relación de acuerdo a esta hipótesis.

Según la tabla 22, un 30.43% de participantes afirman que la orientación al contribuyente fomenta la información tributaria y la asistencia de calidad determinando así que la Sunat tiene la obligación de brindar educación tributaria a los ciudadanos, debido a que afirman que no hay una oportuna orientación desde temprana edad en las escuelas, también los universitarios y técnicos profesionales desconocen el tema, la orientación permitiría reducir la informalidad y se incrementaría la recaudación fiscal; y en la tabla 21, se refleja en los resultados que la mayoría de los participantes están de acuerdo considerando que el conocimiento tributario permite el cumplimiento de pago y fortalece a la recaudación fiscal.

También, se menciona que, para la validación esta hipótesis del estudio, se realizó a través del coeficiente de correlación de Spearman, se consiguió un resultado de 0.591, esto muestra una relación positiva considerable, asimismo el nivel de significancia es de 0.000, en consecuencia, es aceptada la hipótesis alterna.

Se afirman los resultados de la investigación elaborado por Zuloeta (2021), donde su conclusión es de activar un sistema informático que va a tener un impacto importante en la recaudación fiscal, lo cual permitiría a la Sunat contar con altas exigencias en sus plataformas digitales y se erradicaría la elusión tributaria. Para ello nos indica que es necesario difundir la educación tributaria desde los centros educativos, institutos y universidades, también realizando capacitaciones en los ciudadanos, llegando a todas las áreas alejadas del país, de esta manera se incrementaría la Recaudación Fiscal.

Hipótesis específica N°3

Conforme a los resultados estadísticos que se han conseguido, la Recaudación Fiscal y la Conciencia Tributaria tienen relación. A causa de que la validación de la hipótesis específica N°3, el instrumento fue aplicado a 46 participantes. Entre ellos, se destacan los resultados sobresalientes que apoyan que hay relación de acuerdo a esta hipótesis.

De acuerdo a la tabla 24, el 30.43% de encuestados confirman que el aspecto legal coacciona sobre los contribuyentes exigiendo la cancelación de sus impuestos mediante sanciones entre otros, estimulando de manera gradual la conciencia tributaria, debido a que aseguran que esta acción por parte de la Administración tributaria va a permitir el desarrollo de la Recaudación fiscal; y en la tabla 26, los participantes confirman que el cumplir con el pago de sus impuestos muestra un comportamiento generado por las leyes establecidas por el recaudador, por lo que involucra tener conocimiento y conciencia tributaria, lo cual permite evitar sanciones comprobando de esta manera que la sociedad gozara de una alta Recaudación Fiscal.

También, se menciona que, para la validación de esta hipótesis del estudio, se realizó a través del coeficiente de correlación de Spearman, se consiguió un resultado de 0.879, esto señala una relación positiva muy fuerte, además el nivel de significancia es de 0.000, en consecuencia, la hipótesis alterna es aceptada.

Se afirman los resultados de la investigación elaborado por Lecaros (2017), quien llegó a la conclusión, que el conocimiento de la importancia de la tributación, repercute de modo relevante en la financiación de los servicios públicos a través del gobierno. Los resultados alcanzados y colocados, mostraron que la conciencia de tributos en el ciudadano tiene un impacto elevado en el dinero que recauda el fisco.

VI. CONCLUSIONES

Después de conseguir averiguación competente y eficiente, gracias a la encuesta aplicada a las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, con referencia a nuestro tema de investigación, y haber analizado cada una de ellas, mediante la discusión donde desarrollamos la comparación de nuestros resultados, frente a trabajos de investigación con la misma problemática, recolectados anteriormente en el capítulo 1 como antecedentes, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. Teniendo en cuenta los resultados reunidos en relación al objetivo general, se pudo determinar que la cultura tributaria si se relaciona con la recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, ya que la cultura tributaria es fundamental para la recaudación y el sostenimiento del país, el conocimiento de las normas tributarias es importante para que los contribuyentes comprendan el destino de la recaudación de impuestos y para qué sirven, permitiendo el cumplimiento de los contribuyentes y haciéndole responsable del buen uso de los servicios públicos.

2. A partir de los datos se contrasto que en relación al objetivo específico 1, se pudo determinar que la cultura tributaria si se relaciona con la obligación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, ya que los impuestos forman parte principal para que el estado pueda aumentar sus ingresos y que el vínculo que hay entre el contribuyente y el estado, establecido por ley, tiene como fin el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo favorable para la sociedad abasteciéndonos de servicios básicos como la educación y salud.

3. En relación al objetivo específico 2, Se pudo determinar que la recaudación fiscal si se relaciona con la educación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres. Dado que, la educación tributaria tiene como objetivo principal difundir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria, de ese modo los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

4. Para finalizar, en relación al objetivo específico 3, se determinó que recaudación fiscal si se relacionan con la conciencia tributaria de las veterinarias del distrito de

San Martín de Porres, esto debido a que la conciencia tributaria es una motivación esencial para que los contribuyentes realicen el pago de impuestos, refiriéndose a sus creencias y actitudes. Sin embargo, algunos contribuyentes en lugar de cumplir con sus deberes prefieren evadir sus responsabilidades.

VII. RECOMENDACIONES

Finalmente, el presente trabajo de investigación se proporciona las siguientes recomendaciones:

1. Ante el problema general, se recomienda que las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, realicen capacitaciones sobre información tributaria, que permita mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes ya que con ello se podrá transmitir el fin de la recaudación fiscal. y por parte de la Administración tributaria realizar actividades en cuanto educación, información y orientación. Implementándolo en escuelas de nivel primario y secundario, realizar diversas actividades que ayuden a mejorar la cultura tributaria en nuestro país y tener un efecto positivo en las recaudaciones de impuestos.
2. Ante el problema específico, se recomienda que las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, reciban asesoría de profesionales capacitados para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ya que con ello se podrá evitar posibles sanciones tributarias. Asimismo, se recomienda a la administración tributaria distribuya folletos con información sobre la importancia de pagar los impuestos para que los ciudadanos realicen el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
3. Se recomienda a la Administración tributaria, hacer llegar información renovada ante cambios o actualización de normas tributarias, utilizar los medios de comunicación, redes sociales, etc. para que en el caso de las veterinarias y microempresas en general se puedan mantener informadas.
4. Las veterinarias deben ser conscientes que una de las formas para lograr un crecimiento empresarial es cumpliendo con las normas tributarias por ello se recomienda cumplir con la presentación de sus declaraciones mensuales, la emisión de comprobantes de pago y realizar el pago de sus impuestos, teniendo la iniciativa de entregar al consumidor final su boleta de venta a fin de disminuir la

evasión tributaria. Por otro lado, a la administración tributaria continuar con las campañas motivando a la ciudadanía exigir su comprobante de pago.

REFERENCIAS

- Ancaya Cortez, E. A. (2018). La cultura laboral y tributaria y su impacto al acceso de las mypes en el mercado internacional.
- Cabanillas Raico, L. M., & Hoyos Mendoza, M. D. L. A. (2021). Cultura tributaria y su relación en la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020.
- Cueva Espinoza, G. A. (2020). Recaudación tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de la Municipalidad Distrital de Colán-Piura: 2016-2018.
- Cucci, J. B. (2006). Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectivas. *Derecho & sociedad*, (27), 86-88.
- De Castilla Poncé, F. J. R. (2005). La obligación tributaria y los deberes administrativos. *Derecho & Sociedad*, (24), 78-82.
- Del Código Tributario, T. Ú. O. (1999). DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF. *Lima, Perú (19 de Agosto de 1999)*.
- Del Maestro Chanamé, L. M., & Zapata Vera, K. I. (2021). La cultura tributaria de los contribuyentes de la Asociación de Trabajadores de Ventanilla y su relación con la recaudación tributaria.
- Diaz, N. S. (2017). Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría–arrendamiento de predios de personas naturales en la provincia de Abancay 2016. *Revista de Investigaciones de la Escuela de Posgrado de la UNA PUNO*, 6(4), 318-328.

García Bustos, F. J. (2017). Propuesta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria a Traves de la Auditoria Tributaria.

García Pisco, J. G., & Sarmiento Baque, N. O. (2021). *Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta en el Ecuador. Período 2010-2017* (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas.).

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación (Sexta ed.). Mexico: McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Inei (2020). La población de Lima supera los nueve millones y medio de habitantes, <http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/notadeprensa006.pdf>

Lecaros Flores, K. S. (2018). La cultura tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal proveniente de micro y pequeñas empresas, periodo 2017.

Melgarejo, L. J. (2002). Órganos de la Administración Tributaria Peruana. Quipukamayoc, 7(13), 115-119.

Portocarrero Antoño, O. R. (2019). Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

Quiñagua Mamani, D., & Colomo Lopez, M. A. *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Unipersonales de Venta de Prendas de Vestir en la Ciudad de La Paz Artesanales* (Doctoral dissertation, Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Económicas. Carrera Contaduría Pública. Instituto de Investigaciones en Ciencias Contables, Financieras y Auditoria. Unidad de Posgrado.).

Reátegui, M. A. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1).

Rojas, g. r. c. (2021). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. in *crescendo*, 11(2), 241-258.

Vela Navarro, V. L. (2017). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016.

Zuloeta Rodriguez, T. J. Estrategias de Fiscalización tributaria y su efecto en la Recaudación de impuestos de renta de 3era Categoría en las empresas de industria alimenticia de Lima Metropolitana, año 2018.

SUNAT (2018). El cumplimiento voluntario es la voz (Recuperado 2017

Jul. 08). Disponible en:

https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informe_Gestion/informGestion-2017.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

"LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS VETERINARIAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, AÑO 2021"					
HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
GENERAL	VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria es el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (Díaz, 2017)	La variable se medirá mediante la aplicación de la encuesta que proporcionara información respecto al comportamiento que adoptan los contribuyentes manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base a la educación, conciencia y valores tributarios.	EDUCACION TRIBUTARIA	Programas de orientación
Conocimiento tributario					
CONCIENCIA TRIBUTARIA				Orientación al contribuyente	
				Percepción del grado de integración social	
ESPECÍFICOS	- La cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021	- La recaudación fiscal se relaciona con la educación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021	- La recaudación fiscal se relaciona con la conciencia tributaria de las veterinarias de del distrito San Martín de Porres, año 2021	VALORES TRIBUTARIOS	Aspectos legal
					Aspecto ideológico
					Cumplimiento pago de impuestos
					Responsabilidad
	VARIABLE 2: RECAUDACIÓN FISCAL	La recaudación Fiscal es el conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ellas. (García, 2021)	Esta variable se encuentra comprendida dentro del marco de derecho tributario. Por consiguiente se medirá mediante la aplicación de la encuesta utilizando las dimensiones tributación, Obligación y Evasión tributaria.	TRIBUTACION	Compromiso
					Solidaridad
					Participación
				OBLIGACION TRIBUTARIA	Política tributaria
Sistema tributario					
Administración tributaria					
EVASION TRIBUTARIA	Obligación sustancial				
	Obligación formal				
	Obligaciones funcionales				
	Formas de evasión				
					Causas de evasión
					Consecuencias
					Acciones de SUNAT

Anexo 2: Matriz de consistencia

LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS VETERINARIAS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, AÑO 2021			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	MÉTODO DE INVESTIGACION
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021?	Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021	La cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021	Cuantitativo TIPO DE ESTUDIO Aplicada DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Descriptivo-Correlacional
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	Corte: Transversal
- ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021? - ¿Cómo la recaudación fiscal se relaciona con la educación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021? - ¿Cómo la recaudación fiscal se relaciona con la conciencia tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021?	-Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021 -Determinar cómo la recaudación fiscal se relaciona con la educación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, 2021 -Determinar cómo la recaudación fiscal se relaciona con la conciencia tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021	-La cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021 -La recaudación fiscal se relaciona con la educación tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021 -La recaudación fiscal se relacionan con la conciencia tributaria de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021	POBLACIÓN Está constituida por 46 veterinarias del distrito de San Martín de Porres. MUESTRA Está constituida por 46 veterinarias del distrito de San Martín de Porres. TÉCNICA Encuesta INSTRUMENTOS Encuesta

Anexo 3: Instrumento de Recolección de datos

“La cultura tributaria y recaudación fiscal de las veterinarias del distrito de San Martín de Porres, año 2021”

5. Totalmente de acuerdo
4. De acuerdo
3. Indeciso
2. En desacuerdo
1. Totalmente de desacuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	RESPUESTAS				
	DIMENSIÓN 1 EDUCACION TRIBUTARIA					
1	El Núcleo de Apoyo contable y Fiscal (NAF) permite la orientación de temas tributarios y aduaneros gratuitos con el objetivo de fomentar la educación tributaria.					
2	El conocimiento tributario permite el cumplimiento de pago y fortalece la cultura tributaria.					
3	La orientación al contribuyente promueve la información tributaria y atención de calidad a la contribuyente basada en la cultura tributaria.					
	DIMENSIÓN 2 CONCIENCIA TRIBUTARIA					
4	La percepción del grado de integración social comprende la perspectiva del contribuyente sobre distintos comportamientos políticos afectando la conciencia tributaria					
5	El aspecto legal coacciona sobre los contribuyentes exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones por medio de las sanciones y beneficios estimulando gradualmente la conciencia tributaria.					
6	El aspecto ideológico muestra el grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos sean utilizados correctamente que determina la cultura tributaria					
7	El cumplimiento de pago muestra el comportamiento generado por las normativas establecidas por el ente recaudador, por lo que implica tener conocimiento y conciencia tributaria					
	DIMENSIÓN 3 VALORES TRIBUTARIAS					
8	La responsabilidad promueve el cumplimiento de las leyes tributarias que tienen repercusión en la sociedad, aportando a los valores tributarios.					
9	El compromiso permite realizar acciones que beneficia a la sociedad y contribuyen con el desarrollo y bienestar colectivo que impulsa la cultura tributaria.					
10	La solidaridad permite reconocer el bien común manifestando la idea de unidad, cohesión y colaboración reforzando la cultura tributaria.					

11	La participación contribuye con el sostenimiento y el desarrollo del país mediante el cumplimiento de los valores tributarios.					
	DIMENSION 4 TRIBUTACIÓN					
12	La política tributaria establece los criterios y lineamientos para dirigir las medidas tributarias, implica definir la fuente de la tributación.					
13	El sistema tributario permite regular los procedimientos mediante leyes para conseguir ingresos a través de la recaudación fiscal.					
14	La administración tributaria permite ejecutar las acciones para alcanzar las metas trazadas para la recaudación fiscal.					
	DIMENSION 5 OBLIGACIÓN TRIBUTARIA					
15	La obligación sustancial determina la entrega de bienes dinerarios por parte del sujeto pasivo del gravamen sustentando el cumplimiento de la obligación tributaria					
16	La obligación formal determina el deber explícito del sujeto pasivo del gravamen en presentar declaraciones y exhibir documentos para respaldar la obligación sustancial.					
17	Las obligaciones funcionales indica el deber del contribuyente en retener y/o percibir tributos asociados a otros sujetos pasivos que participan del ciclo tributario ejecutando así su obligación tributaria.					
	DIMENSION 6 EVASION TRIBUTARIA					
18	Las formas de evasión muestran la acción tomada para reducir o evitar el pago de impuestos afectando la recaudación fiscal.					
19	Las causas de evasión muestran el origen del incumplimiento tributario de los contribuyentes y se reflejan en la recaudación fiscal.					
20	Las consecuencias muestran que el estado no cuenta con los recursos necesarios para cubrir el déficit fiscal originado por la evasión tributaria.					
21	Las acciones de la Administración tributaria promueven operativos como parte de su plan estratégico para combatir la evasión tributaria.					

Anexo 4: Documentos validados de los instrumentos de medición a través de juicio de expertos

Validación de experto 1

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS VETERINARIAS DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2021".

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 EDUCACION TRIBUTARIA							
a	El Núcleo de Apoyo contable y Fiscal (NAF) permite la orientación de temas tributarios y aduaneros gratuitos con el objetivo de fomentar la educación tributaria.	X		X		X		
b	El conocimiento tributario permite el cumplimiento de pago y fortalece la cultura tributaria.	X		X		X		
c	La orientación al contribuyente promueve la información tributaria y atención de calidad a la contribuyente basada en la cultura tributaria.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	CONCIENCIA TRIBUTARIA							
a	La percepción del grado de integración social comprende la perspectiva del contribuyente sobre distintos comportamientos políticos afectando la conciencia tributaria	X		X		X		
b	El aspecto legal coacciona sobre los contribuyentes exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones por medio de las sanciones y beneficios estimulando gradualmente la conciencia tributaria.	X		X		X		
c	El aspecto ideológico muestra el grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos sean utilizados correctamente que determina la cultura tributaria	X		X		X		
d	El cumplimiento de pago muestra el comportamiento generado por las normativas establecidas por el ente recaudador, por lo que implica tener conocimiento y conciencia tributaria	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	VALORES TRIBUTARIAS							
a	La responsabilidad promueve el cumplimiento de las leyes tributarias que tienen repercusión en la sociedad, aportando a los valores tributarios.	X		X		X		
b	El compromiso permite realizar acciones que beneficia a la sociedad y contribuyen con el desarrollo y bienestar colectivo que impulsa la cultura tributaria.	X		X		X		
c	La solidaridad permite reconocer el bien común manifestando la idea de unidad, cohesión y colaboración reforzando la cultura tributaria.	X		X		X		

d	La participación contribuye con el sostenimiento y el desarrollo del país mediante el cumplimiento de los valores tributarios.	X		X		X	
DIMENSION 4							
4	TRIBUTACION						
a	La política tributaria establece los criterios y lineamientos para dirigir las medidas tributarias, implica definir la fuente de la tributación.	X		X		X	
b	El sistema tributario permite regular los procedimientos mediante leyes para conseguir ingresos a través de la recaudación fiscal.	X		X		X	
c	La administración tributaria permite ejecutar las acciones para alcanzar las metas trazadas para la recaudación fiscal.	X		X		X	
DIMENSION 5		Si	No	Si	No	Si	No
5	OBLIGACION TRIBUTARIA						
a	La obligación sustancial determina la entrega de bienes dinerarios por parte del sujeto pasivo del gravamen sustentando el cumplimiento de la obligación tributaria	X		X		X	
b	La obligación formal determina el deber explícito del sujeto pasivo del gravamen en presentar declaraciones y exhibir documentos para respaldar la obligación sustancial.	X		X		X	
c	Las obligaciones funcionales indica el deber del contribuyente en retener y/o percibir tributos asociados a otros sujetos pasivos que participan del ciclo tributario ejecutando así su obligación tributaria.	X		X		X	
DIMENSION 6		Si	No	Si	No	Si	No
6	EVA SION TRIBUTARIA						
a	Las formas de evasión muestran la acción tomada para reducir o evitar el pago de impuestos afectando la recaudación fiscal.	X		X		X	
b	Las causas de evasión muestran el origen del incumplimiento tributario de los contribuyentes y se reflejan en la recaudación fiscal.	X		X		X	
c	Las consecuencias muestran que el estado no cuenta con los recursos necesarios para cubrir el déficit fiscal originado por la evasión tributaria.	X		X		X	
d	Las acciones de la Administración tributaria promueven operativos como parte de su plan estratégico para combatir la evasión tributaria.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834

Especialidad del validador: CPC. DOCTOR EN ADMINISTRACION

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de 03 del 2021

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

Validación de experto 2

Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar

← Re: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO
URGENTE

Respondió el Vie 25/03/2022 12:58.

PV PATRICIA PADILLA VENTO <pventopa@ucv.edu.pe>
Mié 23/03/2022 10:41
Para: Usted

Sirva el presente para saludarla y a la vez le comunico que el instrumento de su investigación tiene el VºBº.

Saludos cordiales

mi DNI 09402744
Dra en Contabilidad

El mar, 22 mar 2022 a las 22:02, Eva Villafani (<villafani_21@hotmail.com>) escribió:
Buenas noches, Dra. Patricia

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el

Validación de experto 3

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS VETERINARIAS DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2021"

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSION 1							
	EDUCACION TRIBUTARIA							
a	El Núcleo de Apoyo contable y Fiscal (NAF) permite la orientación de temas tributarios y aduaneros gratuitos con el objetivo de fomentar la educación tributaria.							
b	El conocimiento tributario permite el cumplimiento de pago y fortalece la cultura tributaria.							
c	La orientación al contribuyente promueve la información tributaria y atención de calidad a la contribuyente basada en la cultura tributaria.							
	DIMENSION 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	CONCIENCIA TRIBUTARIA							
a	La percepción del grado de integración social comprende la perspectiva del contribuyente sobre distintos comportamientos políticos afectando la conciencia tributaria							
b	El aspecto legal coacciona sobre los contribuyentes exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones por medio de las sanciones y beneficios estimulando gradualmente la conciencia tributaria.							
c	El aspecto ideológico muestra el grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos sean utilizados correctamente que determina la cultura tributaria							
d	El cumplimiento de pago muestra el comportamiento generado por las normativas establecidas por el ente recaudador, por lo que implica tener conocimiento y conciencia tributaria							
	DIMENSION 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	VALORES TRIBUTARIAS							
a	La responsabilidad promueve el cumplimiento de las leyes tributarias que tienen repercusión en la sociedad, aportando a los valores tributarios.							
b	El compromiso permite realizar acciones que beneficia a la sociedad y contribuyen con el desarrollo y bienestar colectivo que impulsa la cultura tributaria.							
c	La solidaridad permite reconocer el bien común manifestando la idea de unidad, cohesión y colaboración reforzando la cultura tributaria.							

d	La participación contribuye con el sostenimiento y el desarrollo del país mediante el cumplimiento de los valores tributarios.							
DIMENSION 4								
4 TRIBUTACION								
a	La política tributaria establece los criterios y lineamientos para dirigir las medidas tributarias, implica definir la fuente de la tributación.							
b	El sistema tributario permite regular los procedimientos mediante leyes para conseguir ingresos a través de la recaudación fiscal.							
c	La administración tributaria permite ejecutar las acciones para alcanzar las metas trazadas para la recaudación fiscal.							
DIMENSION 5								
5 OBLIGACION TRIBUTARIA								
a	La obligación sustancial determina la entrega de bienes dinerarios por parte del sujeto pasivo del gravamen sustentando el cumplimiento de la obligación tributaria							
b	La obligación formal determina el deber explícito del sujeto pasivo del gravamen en presentar declaraciones y exhibir documentos para respaldar la obligación sustancial.							
c	Las obligaciones funcionales indica el deber del contribuyente en retener y/o percibir tributos asociados a otros sujetos pasivos que participan del ciclo tributario ejecutando así su obligación tributaria.							
DIMENSION 6								
6 EVASION TRIBUTARIA								
a	Las formas de evasión muestran la acción tomada para reducir o evitar el pago de impuestos afectando la recaudación fiscal.							
b	Las causas de evasión muestran el origen del incumplimiento tributario de los contribuyentes y se reflejan en la recaudación fiscal.							
c	Las consecuencias muestran que el estado no cuenta con los recursos necesarios para cubrir el déficit fiscal originado por la evasión tributaria.							
d	Las acciones de la Administración tributaria promueven operativos como parte de su plan estratégico para combatir la evasión tributaria.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **ALVAREZ LOPEZ ALBERTO** DNI:....10690346.....

Especialidad del validador:.....**AUDITORIA**.....

21 de Marzo del 2022

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Anexo 5: Análisis de confiabilidad del instrumento

CULTURA TRIBUTARIA

Según lo señalado en el anterior párrafo, el procedimiento de Alpha de Cronbach fue utilizado en el desarrollo de la validación, esto permitió especificar lo confiable que es la variable, a la vez se utilizó el programa SPSS v. 26.

El instrumento está constituido por 11 ítems, se detalla que los participantes de la encuesta son en total 46, es preciso señalar que es de 95 % el grado de credibilidad de la investigación.

Resultados de la variable 1

RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS

		N	%
Casos	Válido	46	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	46	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 17. Método de Alpha de Cronbach variable Cultura Tributaria

ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD

Alfa de Cronbach	N de elementos
,880	11

Fuente: Elaboración propia mediante el programa estadístico informático SPSS v.26.

Se ha considerado en la actual investigación, asegurar la confiabilidad de la escala, por lo tanto, si fuese el valor igual o mayor a 0.700 del Alpha de Cronbach indicaría que es regular, al efectuar la operación del Alpha de Cronbach, se obtuvo un coeficiente de 0.880, se deduce entonces que es elevado el instrumento y por lo tanto admisible.

RECAUDACIÓN FISCAL

Igualmente, en el desarrollo de esta validación se empleó el procedimiento de Alpha de Cronbach para precisar la credibilidad de la variable Recaudación Fiscal, por medio del SPSS v. 26. Está formado por 10 ítems el instrumento y 46 participantes. Se destaca que es de 95 % el grado de fiabilidad del estudio.

Resultados de la variable 2

RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS

		N	%
Casos	Válido	46	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	46	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 18. Método de Alpha de Cronbach variable Recaudación Fiscal

ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD

Alfa de Cronbach	N de elementos
,874	10

Fuente: Elaboración propia mediante el programa estadístico informático SPSS v.26.

Se ha estimado en el presente estudio asegurar la confiabilidad de la escala; si el resultado del método Alpha de Cronbach es mayor o igual a 0.700 denota que es regular. Al finalizar el método en mención para el instrumento, dio un valor de 0.874. En consecuencia, es admisible, dado que esta información nos permite saber que es elevado el instrumento.

CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL

Se empleó un método llamado Alpha de Cronbach en el desarrollo de la validación. Se establece la fiabilidad por medio del SPSS v. 26 en las variables mencionadas. Son 21 ítems los instrumentos validados y 46 participantes de la encuesta. Finalmente es del 95% el grado de fiabilidad del estudio.

Resultados generales de las variables Cultura Tributaria y Recaudación Fiscal

RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS

		N	%
Casos	Válido	46	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	46	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 19. Técnica de Alpha de Cronbach de Cultura Tributaria y Recaudación Fiscal

ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD

Alfa de Cronbach	N de elementos
,937	21

Fuente: Elaboración propia mediante el programa estadístico informático SPSS v.26.

En el actual estudio, se ha estimado conveniente que, para asegurar la confiabilidad de la escala, es importante que el valor de la técnica Alpha de Cronbach sea igual o mayor a 0.700, esto denota que es regular. Se deduce el instrumento como alto y por lo tanto permisible, debido a que, al utilizar la técnica en mención, se tiene como resultado final el valor de 0.937.

Anexo 6: Tablas de frecuencia

EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 20. Ítem 1

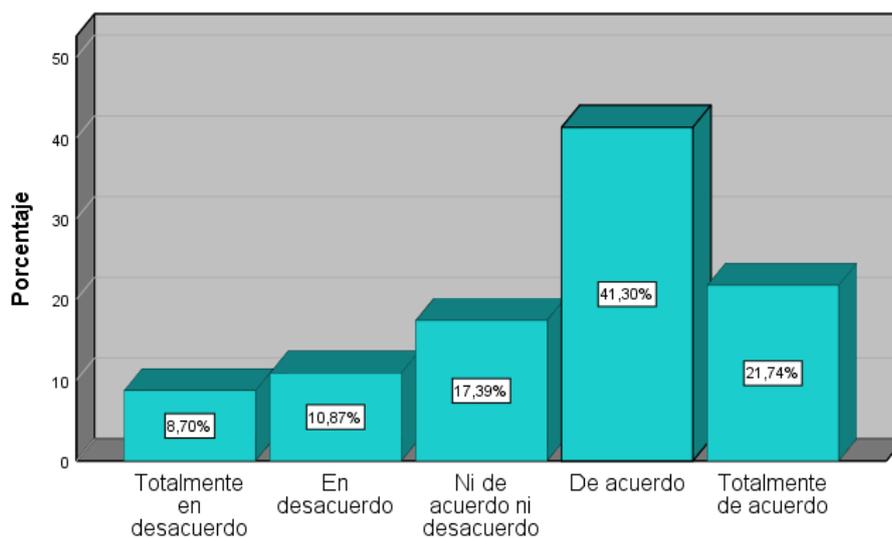
El Núcleo de Apoyo contable y Fiscal (NAF) permite la orientación de temas tributarios y aduaneros gratuitos con el objetivo de fomentar la educación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,7	8,7	8,7
	En desacuerdo	5	10,9	10,9	19,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	17,4	17,4	37,0
	De acuerdo	19	41,3	41,3	78,3
	Totalmente de acuerdo	10	21,7	21,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1. Ítem 01

El Núcleo de Apoyo contable y Fiscal (NAF) permite la orientación de temas tributarios y aduaneros gratuitos con el objetivo de fomentar la educación tributaria.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Según la encuesta ejecutada a los participantes, se alcanza saber que un 41.30% se encuentran de acuerdo, considerando que el Núcleo de Apoyo contable y Fiscal (NAF) permite la orientación de temas tributarios y aduaneros de manera gratuita, esta capacitación es útil para todos los estudiantes profesionales de la carrera de administración, contabilidad, derecho, etc. Desde otro punto de vista, un 17.39% se encuentran indecisos en apoyar que la NAF brinde una adecuada enseñanza a los estudiantes de educación superior y desde otra perspectiva un porcentaje menor de 8.70% está en desacuerdo debido a que no tienen idea del tema.

Tabla 21. Ítem 2

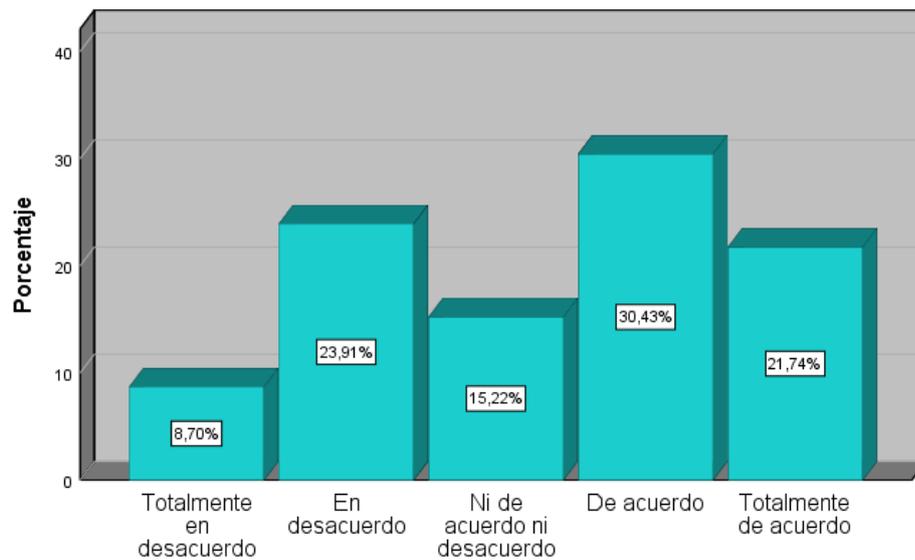
El conocimiento tributario permite el cumplimiento de pago y fortalece la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,7	8,7	8,7
	En desacuerdo	11	23,9	23,9	32,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	15,2	15,2	47,8
	De acuerdo	14	30,4	30,4	78,3
	Totalmente de acuerdo	10	21,7	21,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2. Ítem 02

El conocimiento tributario permite el cumplimiento de pago y fortalece la cultura tributaria.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Según los resultados que se han obtenido, a través de la encuesta realizada a 46 participantes, se alcanza saber que un 30.43% se encuentran de acuerdo, considerando que el conocimiento tributario permite el cumplimiento de pago y refuerza la cultura tributaria, en otros términos, los participantes que han sido encuestados tienen entendimiento con respecto a lo fundamental de los tributos.

Tabla 22. Ítem 3

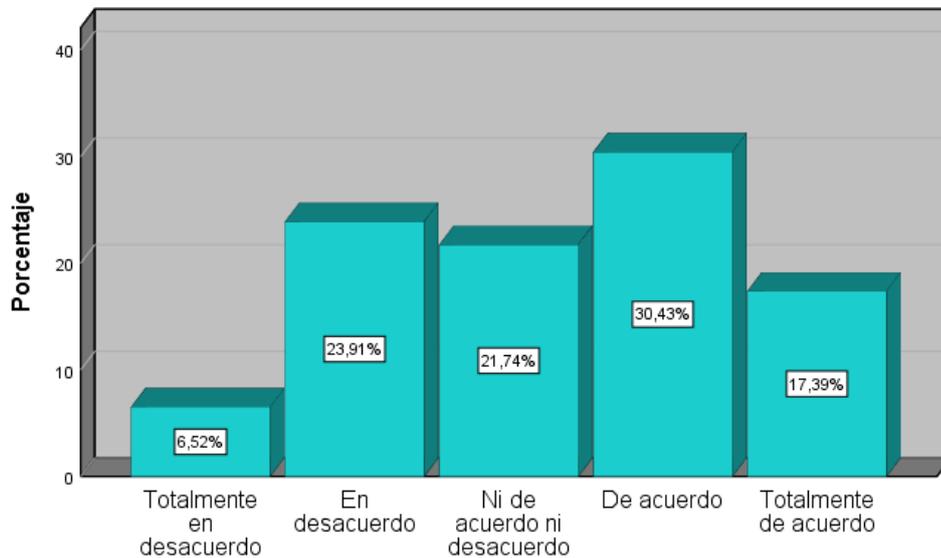
La orientación al contribuyente promueve la información tributaria y atención de calidad al contribuyente basado en la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,5	6,5	6,5
	En desacuerdo	11	23,9	23,9	30,4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	10	21,7	21,7	52,2
	De acuerdo	14	30,4	30,4	82,6
	Totalmente de acuerdo	8	17,4	17,4	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3. Ítem 03

La orientación al contribuyente promueve la información tributaria y atención de calidad a la contribuyente basada en la cultura tributaria.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De acuerdo a la encuesta efectuada a los participantes, se consiguió conocer que el 30.43% está de acuerdo y el 17.39 % se encuentra totalmente de acuerdo al apoyar que la orientación al contribuyente fomenta la información tributaria y la asistencia de calidad, estableciendo así que la Sunat tiene el deber de orientar tributariamente basándose en la cultura tributaria de cada grupo social, no obstante, un 6.52% están totalmente en desacuerdo ya que reconocen que no existe una adecuada orientación desde edades tempranas en los colegios, tampoco los estudiantes universitarios o técnicos conocen el tema, debería existir una educación cívico- fiscal desde temprana edad, esto permitiría a los ciudadanos cumplir con sus obligaciones cuando sean adultos.

CONCIENCIA TRIBUTARIA

Tabla 23. Ítem 4

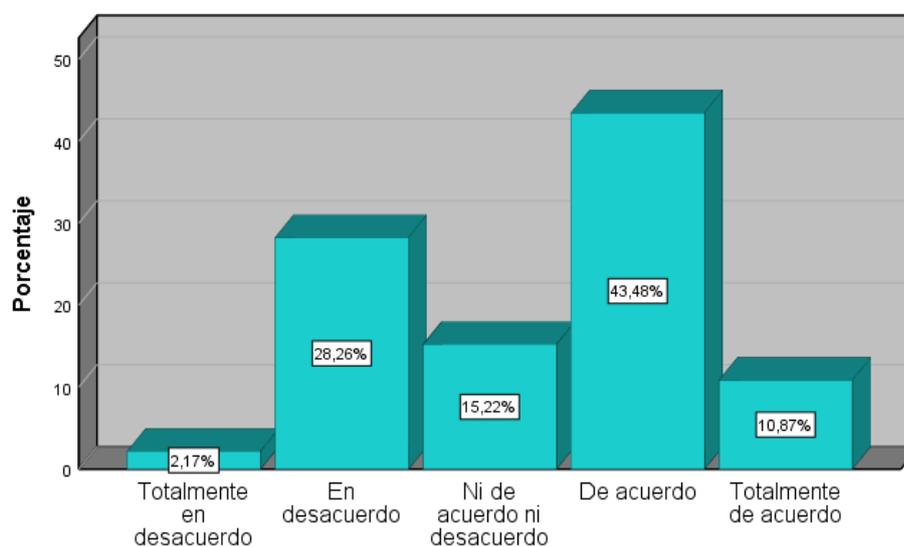
La percepción del grado de integración social comprende la perspectiva del contribuyente sobre distintos comportamientos políticos afectando la conciencia tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	13	28,3	28,3	30,4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	15,2	15,2	45,7
	De acuerdo	20	43,5	43,5	89,1
	Totalmente de acuerdo	5	10,9	10,9	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4. Ítem 04

La percepción del grado de integración social comprende la perspectiva del contribuyente sobre distintos comportamientos políticos afectando la conciencia tributaria.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Luego de la encuesta realizada a 46 participantes, se logró conseguir que un 43.48% de la totalidad de encuestados está de acuerdo considerando que la

percepción del grado de integración social comprende la perspectiva del contribuyente sobre distintos comportamientos políticos afectando la conciencia tributaria, pero existen participantes que en menor cantidad se encuentra indecisos y otros en desacuerdo debido a que en ciertas situaciones la percepción en el contribuyente no cumple con las responsabilidades tributarias y esto no permite que el estado genere mayor desarrollo en el país.

Tabla 24. Ítem 5

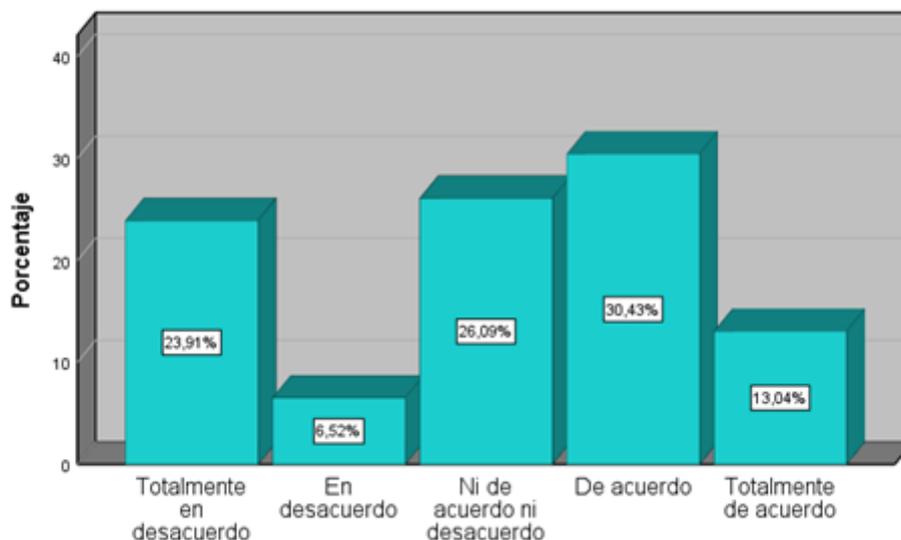
El aspecto legal coacciona sobre los contribuyentes exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones por medio de las sanciones y beneficios estimulando gradualmente la conciencia tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	11	23,9	23,9	23,9
	En desacuerdo	3	6,5	6,5	30,4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	12	26,1	26,1	56,5
	De acuerdo	14	30,4	30,4	87,0
	Totalmente de acuerdo	6	13,0	13,0	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5. ítem 05

El aspecto legal coacciona sobre los contribuyentes exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones por medio de las sanciones y beneficios estimulando gradualmente la conciencia tributaria.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De la encuesta llevada a cabo, se comprobó que el 30.43% de todos los encuestados, están de acuerdo considerando que el aspecto legal coacciona sobre los contribuyentes exigiendo que se cumpla con las obligaciones por medio de multas y beneficios impulsados gradualmente en la conciencia tributaria, dado que aseguran que esta práctica va a permitir lograr un apoyo inmediato a la administración tributaria y por medio de ello se realizara estrategias que facilitará el desarrollo de la nación, desde otro punto de vista un 26.09% se encuentra en el grupo de indecisos con el tema del aspecto legal en como presiona a los ciudadanos a que contribuyan y un 6.52 % está en desacuerdo a causa de que el ciudadano no es consciente de los aspectos legales.

Tabla 25. Ítem 6

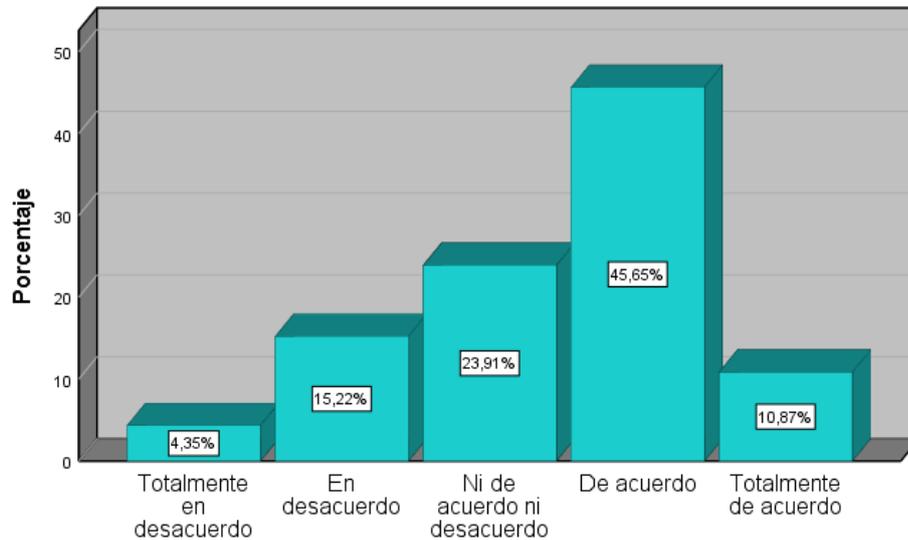
El aspecto ideológico muestra el grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos sean utilizados correctamente y que determine la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	7	15,2	15,2	19,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	23,9	23,9	43,5
	De acuerdo	21	45,7	45,7	89,1
	Totalmente de acuerdo	5	10,9	10,9	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6. Ítem 06

El aspecto ideológico muestra el grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos sean utilizados correctamente que determina la cultura tributaria.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Según la encuesta ejecutada a los participantes, se alcanza saber que un 45.65% casi la mitad de los encuestados, se encuentran de acuerdo al considerar que el aspecto ideológico muestra el nivel de satisfacción de los ciudadanos en cuanto a que los recursos sean usados de manera correcta, sin embargo existe un 23.91% de encuestados indecisos que en su mayoría no poseen el adecuado conocimiento que les permita aplicar los aspectos ideológicos en la cultura tributaria, por medio de ello se consigue identificar los desaciertos que conlleva a tener un desconocimiento del tema.

Tabla 26. Ítem 7

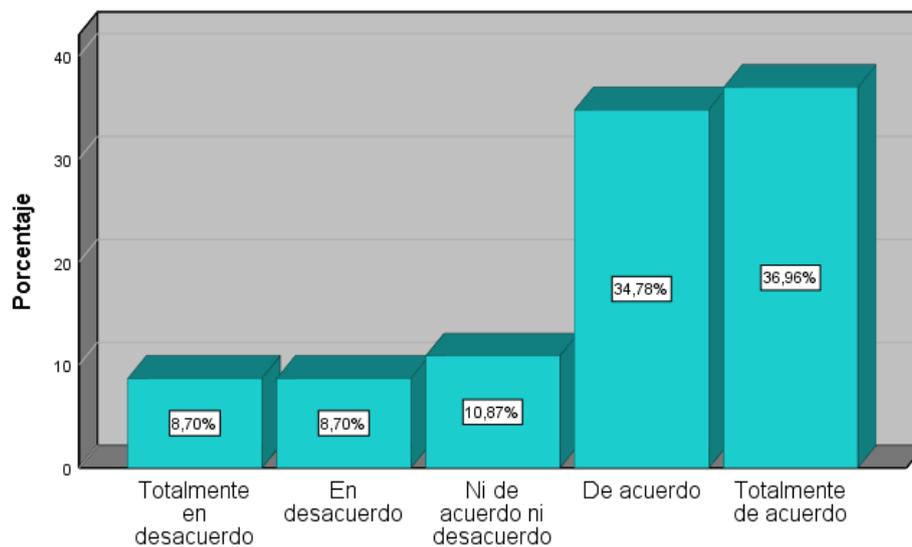
El cumplimiento de pago muestra el comportamiento generado por las normativas establecidas por el ente recaudador, por lo que implica tener conocimiento y conciencia tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,7	8,7	8,7
	En desacuerdo	4	8,7	8,7	17,4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	10,9	10,9	28,3
	De acuerdo	16	34,8	34,8	63,0
	Totalmente de acuerdo	17	37,0	37,0	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 7. Ítem 07

El cumplimiento de pago muestra el comportamiento generado por las normativas establecidas por el ente recaudador, por lo que implica tener conocimiento y conciencia tributaria.



Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación

De acuerdo a la encuesta, se consiguió reconocer que el 36.96% de los participantes de la encuesta, se encuentran de totalmente de acuerdo con que el cumplimiento de pago va a permitir mostrar el comportamiento originado por las normativas establecidas por el recaudador, lo cual va a permitir evitar infracciones tributarias que son sancionadas con multas, suspensión de licencias, cierre temporales de establecimientos, comiso de bienes, entre otros, desde otro punto de vista un 10.87% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, ya que es probable que no tengan idea del tema mencionado, y un 8.70% se encuentra en desacuerdo, al señalar que no tiene nada que ver si el cumplimiento de pago es resultado de las

normas indicadas por Sunat, debido a que no se consigue reducir las infracciones que limitan el crecimiento del país a pesar que existen normas decretadas desde hace mucho tiempo.

VALORES TRIBUTARIOS

Tabla 27. Ítem 8

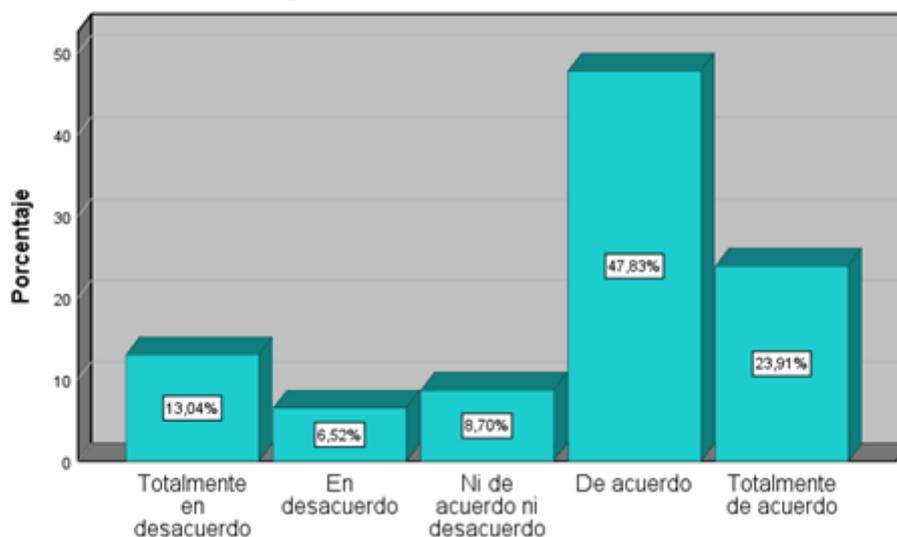
La responsabilidad promueve el cumplimiento de las leyes tributarias que tienen repercusión en la sociedad, aportando a los valores tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	13,0	13,0	13,0
	En desacuerdo	3	6,5	6,5	19,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	8,7	8,7	28,3
	De acuerdo	22	47,8	47,8	76,1
	Totalmente de acuerdo	11	23,9	23,9	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8. Ítem 08

La responsabilidad promueve el cumplimiento de las leyes tributarias que tienen repercusión en la sociedad, aportando a los valores tributarios.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Los resultados que se han alcanzado de la encuesta a los participantes, señalan que un 47.83% de los encuestados se encuentran de acuerdo al evaluar que la responsabilidad del ciudadano es el de asumir su deber de contribuir al sostenimiento del Gobierno, mediante el cumplimiento de las normas tributarias. Además, un 8.70% se encuentra indeciso al dar una opinión precisa del tema y un porcentaje menor están en desacuerdo.

Tabla 28. Ítem 9

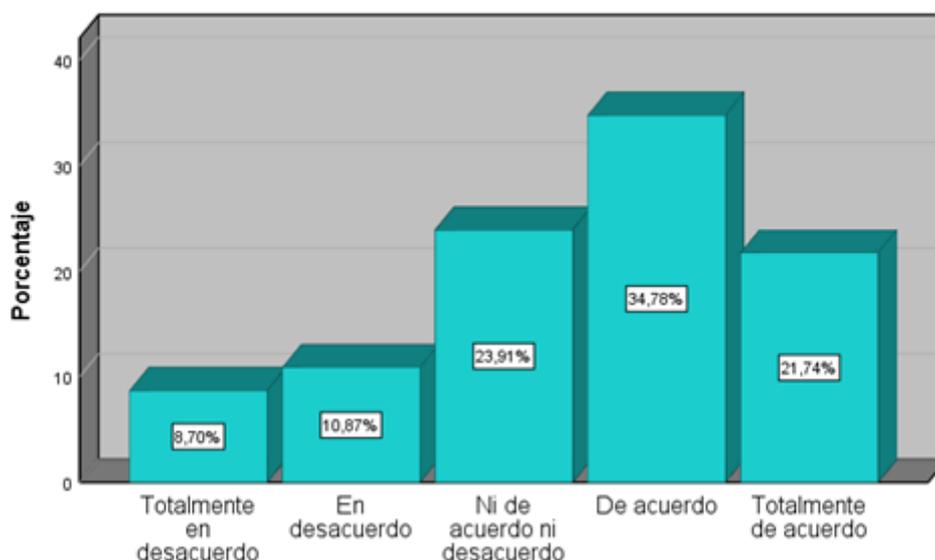
El compromiso permite realizar acciones que beneficia a la sociedad y contribuyen con el desarrollo y bienestar colectivo que impulsa la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,7	8,7	8,7
	En desacuerdo	5	10,9	10,9	19,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	23,9	23,9	43,5
	De acuerdo	16	34,8	34,8	78,3
	Totalmente de acuerdo	10	21,7	21,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9. Ítem 09

El compromiso permite realizar acciones que beneficia a la sociedad y contribuyen con el desarrollo y bienestar colectivo que impulsa la cultura tributaria.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De los resultados llevados a cabo en la encuesta ejecutada, se consiguió como resultado que un 34.78% de los encuestados, apoya al considerar que el compromiso permite realizar actividades que favorecen a la sociedad y coopera con el crecimiento que impulsa la cultura tributaria, lo cual viene a ser el fundamento de la recaudación y el soporte del estado, lo cual va a permitir que la nación cuente con más oportunidades de desarrollo y progreso para los futuros ciudadanos, un lugar donde se rechace la elusión tributaria, sin embargo un 23.91% está indeciso, es probable que carezcan de conocimiento sobre el tema, por otro lado un 10.87% está en desacuerdo porque determinan que el compromiso hasta el momento en el país ha sido ignorado.

Tabla 29. Ítem 10

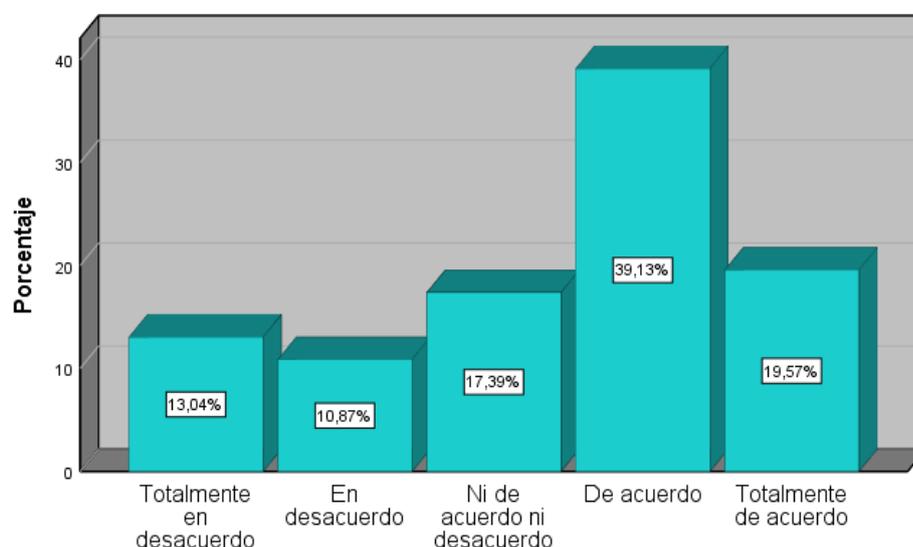
La solidaridad permite reconocer el bien común manifestando la idea de unidad, cohesión y colaboración reforzando la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	13,0	13,0	13,0
	En desacuerdo	5	10,9	10,9	23,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	17,4	17,4	41,3
	De acuerdo	18	39,1	39,1	80,4
	Totalmente de acuerdo	9	19,6	19,6	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10. Ítem 10

La solidaridad permite reconocer el bien común manifestando la idea de unidad, cohesión y colaboración reforzando la cultura tributaria.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada a 46 participantes, se consiguió un resultado de un 39.13%, que viene a ser la mayoría de encuestados, quienes confirman estar de acuerdo al evaluar que la solidaridad permite reconocer el bien común declarando la idea de unidad, debido a que consideran que la ausencia de la cultura tributaria está relacionada con la falta de solidaridad con el gobierno, por otro lado un 10.87% está en desacuerdo, afirman que la solidaridad no contribuye en las mejoras de la cultura tributaria, pues los factores que determinan la formación adecuada de la solidaridad dependen de una lista de verdaderos valores, lo cual en estos tiempos la ciudadanía no pone en práctica.

Tabla 30. Ítem 11

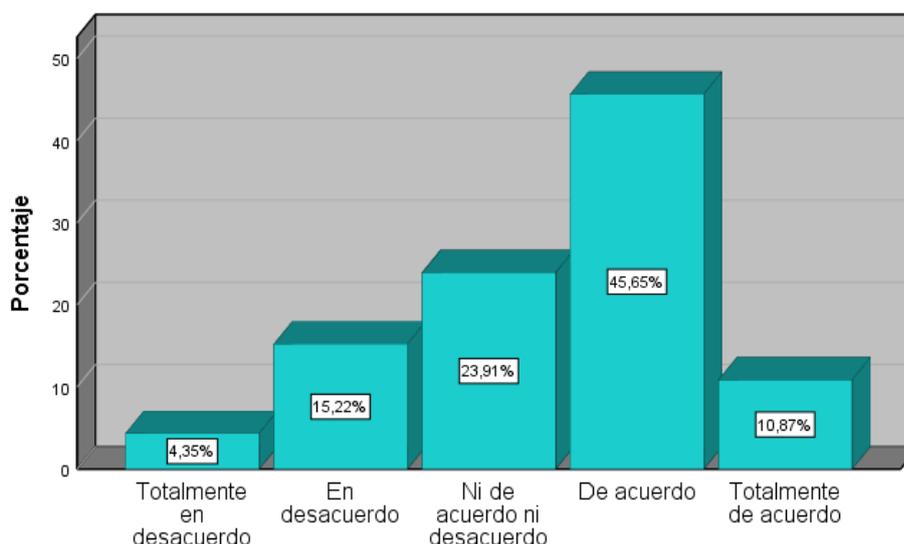
La participación contribuye con el sostenimiento y el desarrollo del país mediante el cumplimiento de los valores tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	7	15,2	15,2	19,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	23,9	23,9	43,5
	De acuerdo	21	45,7	45,7	89,1
	Totalmente de acuerdo	5	10,9	10,9	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11. Ítem 11

La participación contribuye con el sostenimiento y el desarrollo del país mediante el cumplimiento de los valores tributarios.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Se consiguió como resultado de la encuesta realizada, que un 45.65 %, que es la mayor parte de encuestados están de acuerdo en que la participación contribuye con el apoyo y crecimiento de la nación por medio del cumplimiento de los valores tributarios, debido a que es un derecho y un deber el que los ciudadanos deban y puedan colaborar en las gestiones públicas, se menciona también que un porcentaje menor de 15.22% se encuentra en desacuerdo puesto que apoyan en que la participación no coopera con el desarrollo de la nación.

TRIBUTACIÓN

Tabla 31. Ítem 12

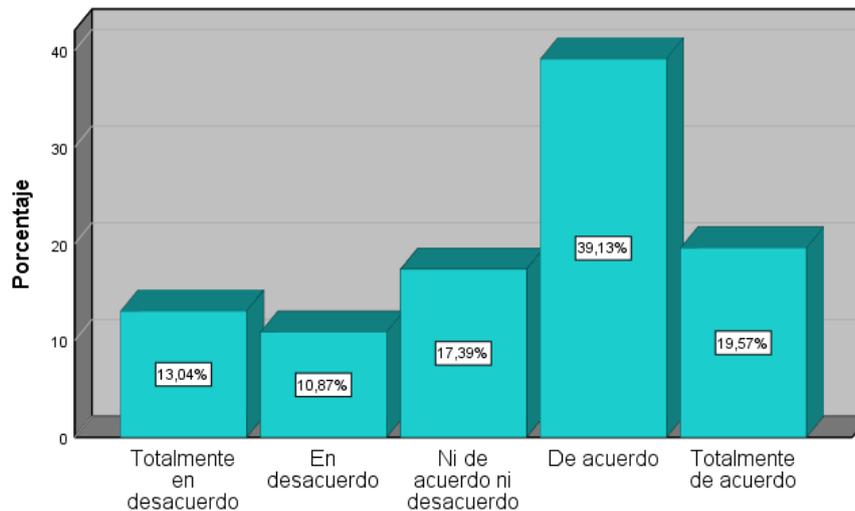
La política tributaria establece los criterios y lineamientos para dirigir las medidas tributarias, implica definir la fuente de la tributación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	13,0	13,0	13,0
	En desacuerdo	5	10,9	10,9	23,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	17,4	17,4	41,3
	De acuerdo	18	39,1	39,1	80,4
	Totalmente de acuerdo	9	19,6	19,6	100,0
	Total		46	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12. Ítem 12

La política tributaria establece los criterios y lineamientos para dirigir las medidas tributarias, implica definir la fuente de la tributación.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Se obtuvo como resultado, de la encuesta aplicada, que un 39.13% de encuestados están de acuerdo que la política tributaria establece los criterios y lineamientos para dirigir las medidas tributarias, ya que implica definir el origen de la tributación, esto para financiar las actividades del estado o del sector privado, por esto, es necesario

establecer la carga impositiva indirecta o directa. Sin embargo, un 13.04% de encuestados se encuentran totalmente en desacuerdo al expresar una respuesta concerniente a los criterios y lineamientos que ofrece el gobierno.

Tabla 32. Ítem 13

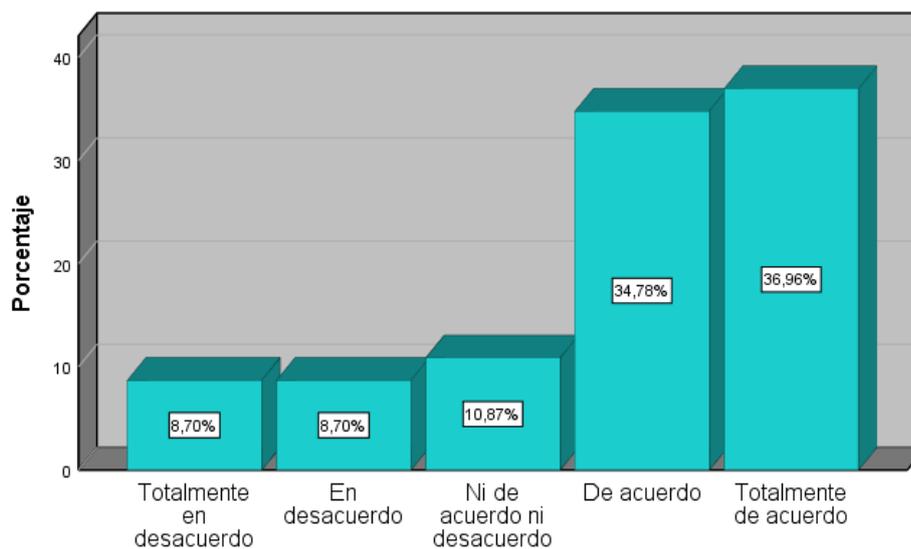
El sistema tributario permite regular los procedimientos mediante leyes para conseguir ingresos a través de la recaudación fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,7	8,7	8,7
	En desacuerdo	4	8,7	8,7	17,4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	10,9	10,9	28,3
	De acuerdo	16	34,8	34,8	63,0
	Totalmente de acuerdo	17	37,0	37,0	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13. ítem 13

El sistema tributario permite regular los procedimientos mediante leyes para conseguir ingresos a través de la recaudación fiscal.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De la encuesta realizada, se obtuvo como resultado que un 34.78% afirma estar de acuerdo al considerar que el sistema tributario permite regular los procedimientos mediante leyes para conseguir ingresos a través de la recaudación fiscal, ya que las micro empresas en este caso las veterinarias pueden optar por un régimen tributario adecuado a sus ingresos, por otro lado un 10.87% de encuestados se encuentran indecisos quizás por la inseguridad respecto al tema, y un 8.70% del total de encuestados se encuentran totalmente en desacuerdo, pues consideran que se debería dar mayor facilidad en cuanto a las exoneraciones y beneficios tributarios.

Tabla 33. Ítem 14

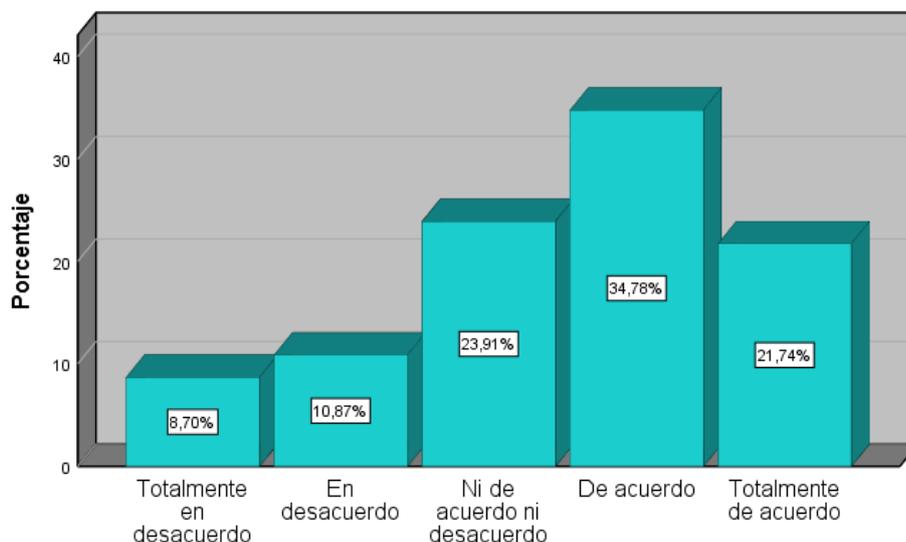
La administración tributaria permite ejecutar las acciones para alcanzar las metas trazadas para la recaudación fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,7	8,7	8,7
	En desacuerdo	5	10,9	10,9	19,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	23,9	23,9	43,5
	De acuerdo	16	34,8	34,8	78,3
	Totalmente de acuerdo	10	21,7	21,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14. Ítem 14

La administración tributaria permite ejecutar las acciones para alcanzar las metas trazadas para la recaudación fiscal.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De la encuesta realizada a los participantes, se logró identificar que un 34.78% de encuestados afirman estar de acuerdo al considerar que la administración tributaria permite ejecutar las acciones para conseguir los objetivos planeado para la recaudación tributaria, porque aseguran que de no contar con un ente que regule los ingresos recaudados de los impuestos habría mayor corrupción, sin embargo un 23.91% se muestran indecisos debido al desconocimiento respecto al asunto, por otro lado un 10.87% se muestra en desacuerdo, y un 8.70% de encuestados afirma estar totalmente en desacuerdo, pues consideran que la administración tributaria no distribuye adecuadamente los fondos de la recaudación fiscal ya que el ciudadano no ve mejoría en los servicios públicos brindados por el estado.

OBLIGACION TRIBUTARIA

Tabla 34. Ítem 15

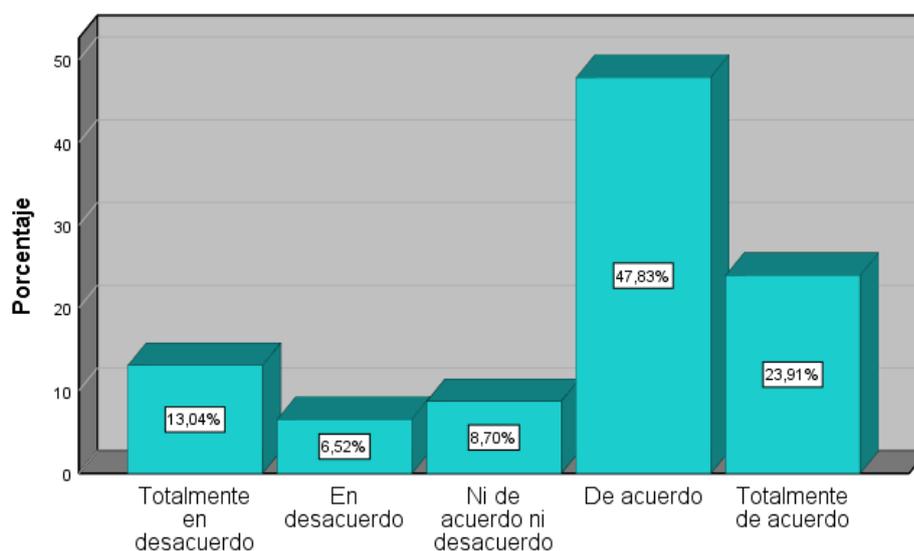
La obligación sustancial determina la entrega de bienes dinerarios por parte del sujeto pasivo del gravamen sustentando el cumplimiento de la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	13,0	13,0	13,0
	En desacuerdo	3	6,5	6,5	19,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	8,7	8,7	28,3
	De acuerdo	22	47,8	47,8	76,1
	Totalmente de acuerdo	11	23,9	23,9	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 15. Ítem 15

La obligación sustancial implica la entrega de bienes dinerarios por parte del sujeto pasivo del gravamen sustentando el cumplimiento de sus obligaciones.



Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación

De la encuesta realizada a los participantes, podemos identificar que la mayor parte de encuestados afirman estar de acuerdo al considerar que la obligación sustancial determina la entrega de bienes dinerarios por parte del sujeto pasivo del gravamen sustentando el cumplimiento de la obligación tributaria, ya que están seguros que al tener un negocio que genera ingresos se encuentran en la obligación de tributar es decir de pagar un impuesto, Sin embargo, un 8.70% de encuestados se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, y un 6.52% del total de encuestados afirman estar en desacuerdo porque indican que el pago de los tributos no garantiza la buena empleabilidad de la recaudación fiscal.

Tabla 35. Ítem 16

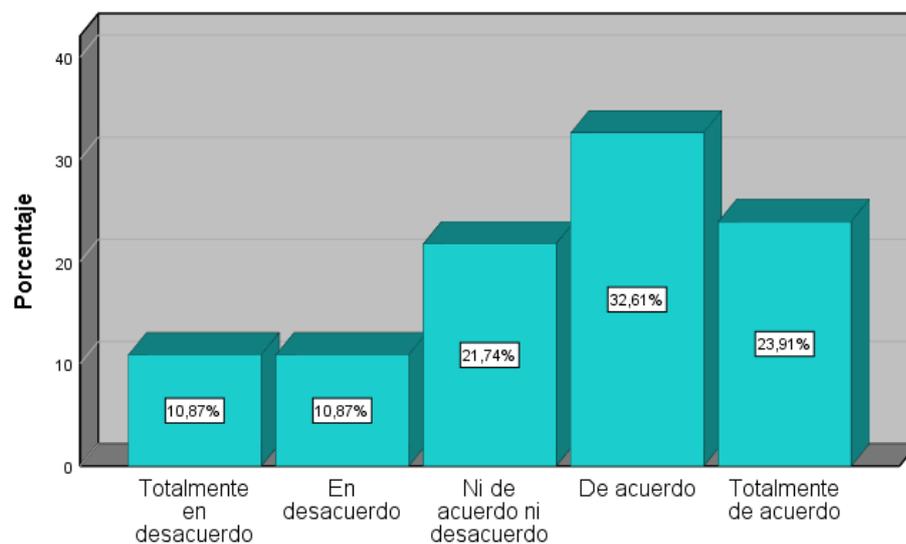
La obligación formal determina el deber explícito del sujeto pasivo del gravamen en presentar declaraciones y exhibir documentos para respaldar la obligación sustancial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,9	10,9	10,9
	En desacuerdo	5	10,9	10,9	21,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	10	21,7	21,7	43,5
	De acuerdo	15	32,6	32,6	76,1
	Totalmente de acuerdo	11	23,9	23,9	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 16. Ítem 16

La obligación formal involucra el deber explícito del sujeto pasivo del gravamen en presentar declaraciones y exhibir documentos para respaldar la obligación sustancial.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De la encuesta realizada, se obtuvo como resultado que un 32.61% de encuestados afirman estar de acuerdo al considerar que la obligación formal determina el deber explícito del sujeto pasivo del gravamen en presentar declaraciones y exhibir documentos para respaldar la obligación sustancial, ya que son conscientes que es

necesario la presentación de las declaraciones de impuesto, la obligación de emitir una factura o boleta y entregarla al adquirente del bien o servicio, la de registrarse en la Sunat, etc., sin embargo hay quienes se encuentran indecisos al dar una respuesta, y un porcentaje de 10.87% del total de encuestados afirman estar totalmente en desacuerdo, ya que los procedimientos y trámites encaminados a lograr el cumplimiento efectivo del deber tributario son engorrosos.

Tabla 36. Ítem 17

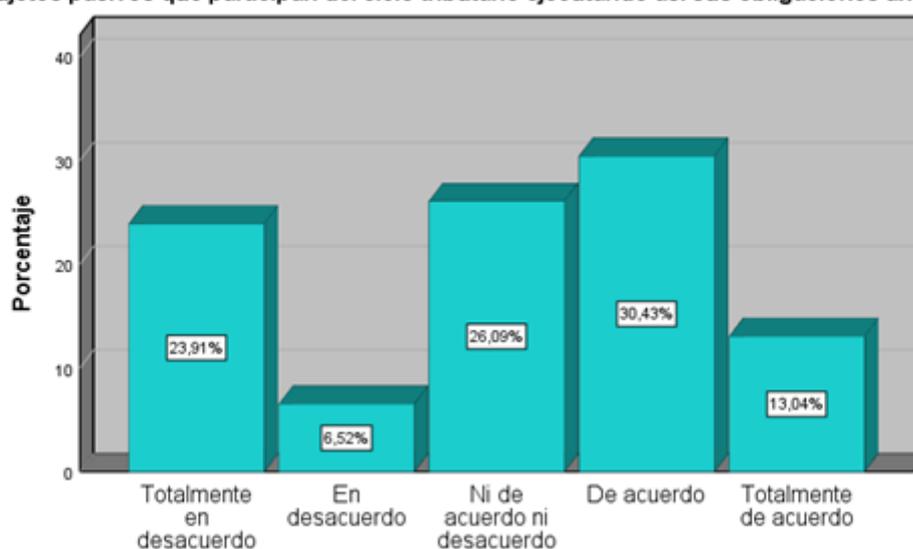
Las obligaciones funcionales indica el deber del contribuyente en retener y/o percibir tributos asociados a otros sujetos pasivos que participan del ciclo tributario ejecutando así su obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	11	23,9	23,9	23,9
	En desacuerdo	3	6,5	6,5	30,4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	12	26,1	26,1	56,5
	De acuerdo	14	30,4	30,4	87,0
	Totalmente de acuerdo	6	13,0	13,0	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 17. Ítem 17

Las obligaciones funcionales indica el deber del contribuyente en retener y/o percibir tributos asociados a otros sujetos pasivos que participan del ciclo tributario ejecutando así sus obligaciones ante el fisco.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Los resultados obtenidos de la encuesta realizada, permiten reflejar que el 30.43% del total de encuestados están de acuerdo al considerar que las obligaciones funcionales indica el deber del contribuyente en retener y/o percibir tributos asociados a otros sujetos pasivos que participan del ciclo tributario ejecutando así su obligación tributaria, en otras palabras, los encuestados tienen el conocimiento que existe un ente regulador de la recaudación fiscal.

EVASION TRIBUTARIA

Tabla 37. Ítem 18

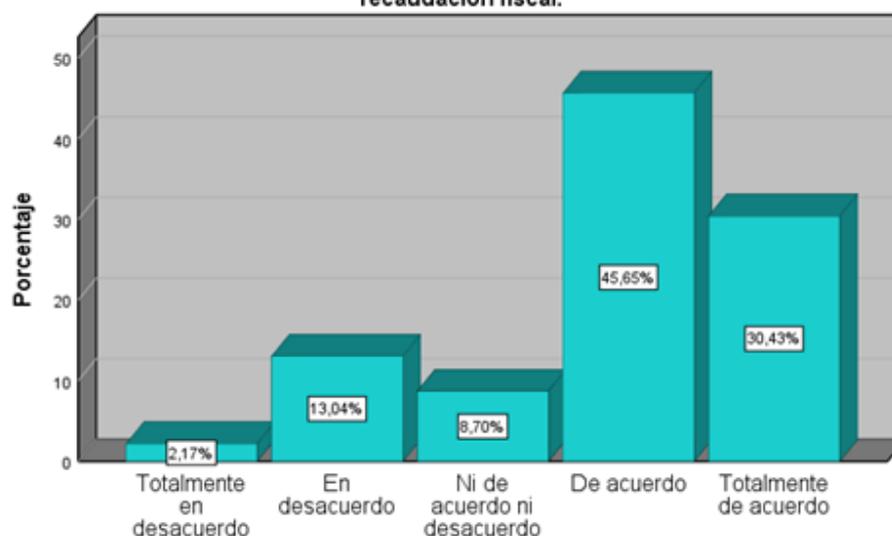
Las formas de evasión muestran la acción tomada para reducir o evitar el pago de impuestos afectando la recaudación fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	6	13,0	13,0	15,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	8,7	8,7	23,9
	De acuerdo	21	45,7	45,7	69,6
	Totalmente de acuerdo	14	30,4	30,4	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 18. Ítem 18

Las formas de evasión muestran la acción tomada para reducir o evitar el pago de impuestos afectando la recaudación fiscal.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De la encuesta realizada, se logró identificar que la mayor parte de encuestados se encuentran de acuerdo al asegurar que las formas de evasión muestran la acción tomada para reducir o evitar el pago de impuestos afectando la recaudación fiscal, sin embargo existe un 2.17% del total de encuestados que se encuentran totalmente en desacuerdo ya que aseguran que las formas de evasión es involuntaria, que se genera por el error del contribuyente o su incultura sobre el contenido de las normas tributarias.

Tabla 38. Ítem 19

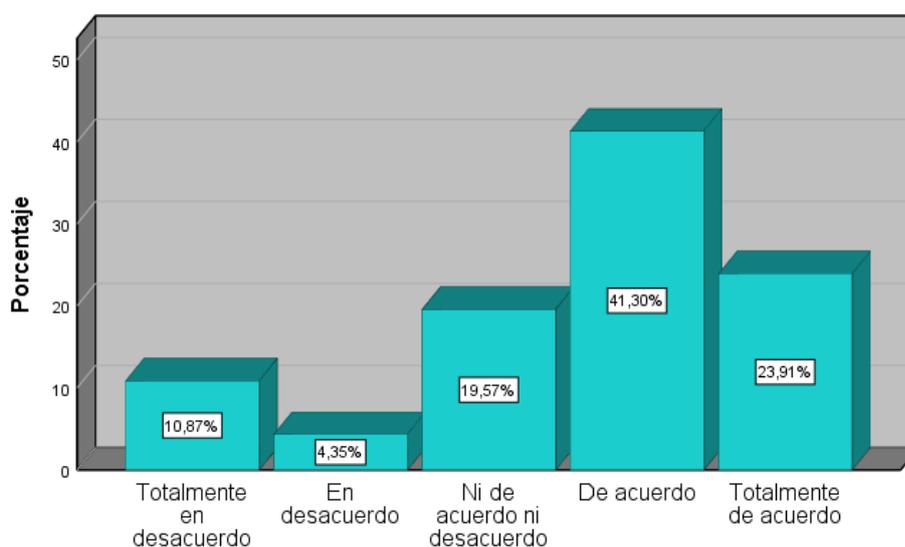
Las causas de evasión muestran el origen del incumplimiento tributario de los contribuyentes y se reflejan en la recaudación fiscal.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido				
<u>Totalmente en desacuerdo</u>	5	10,9	10,9	10,9
<u>En desacuerdo</u>	2	4,3	4,3	15,2
<u>Ni de acuerdo ni desacuerdo</u>	9	19,6	19,6	34,8
<u>De acuerdo</u>	19	41,3	41,3	76,1
<u>Totalmente de acuerdo</u>	11	23,9	23,9	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 19. ítem 19

Las causas de evasión muestran el origen del incumplimiento tributario de los contribuyentes y se reflejan en la recaudación fiscal.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De la encuesta aplicada, se obtuvo que un 41.30% del total de encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que las causas de evasión muestran el origen del incumplimiento tributario de los contribuyentes y se reflejan en la recaudación fiscal, ya que una de las principales causas es la falta de cultura tributaria, la desconfianza a las autoridades que esta encomendadas a la administración, la insatisfacción ante los servicios públicos que recibe, sin embargo existen personas en menor cantidad que se encuentran en desacuerdo debido a que ignoran que las causas de la elusión inicia desde la informalidad de su negocio.

Tabla 39. Ítem 20

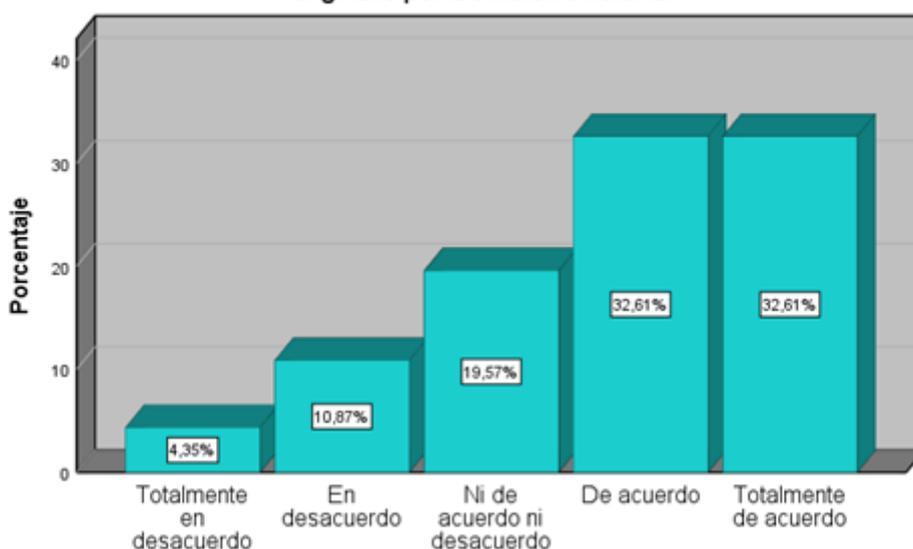
Las consecuencias muestran que el estado no cuenta con los recursos necesarios para cubrir el déficit fiscal originado por la evasión tributaria.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido				
<u>Totalmente en desacuerdo</u>	2	4,3	4,3	4,3
<u>En desacuerdo</u>	5	10,9	10,9	15,2
<u>Ni de acuerdo ni desacuerdo</u>	9	19,6	19,6	34,8
<u>De acuerdo</u>	15	32,6	32,6	67,4
<u>Totalmente de acuerdo</u>	15	32,6	32,6	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 20. Ítem 20

Las consecuencias muestran que el estado no cuenta con los recursos necesarios para cubrir el déficit fiscal originado por la evasión tributaria.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De la encuesta realizada, se constató que un 43.48% del total de encuestados, se encuentran de acuerdo al considerar que las consecuencias muestran que el estado no cuenta con los recursos necesarios para cubrir el déficit fiscal originado por la evasión tributaria, ya que el estado no cuenta con una estabilidad económica, por otro lado un 19.57% se encuentra indeciso y un 4.35% se encuentra en totalmente en desacuerdo debido a que son conscientes que no han experimentado mostrar un crecimiento empresarial siendo formales.

Tabla 40. Ítem 21

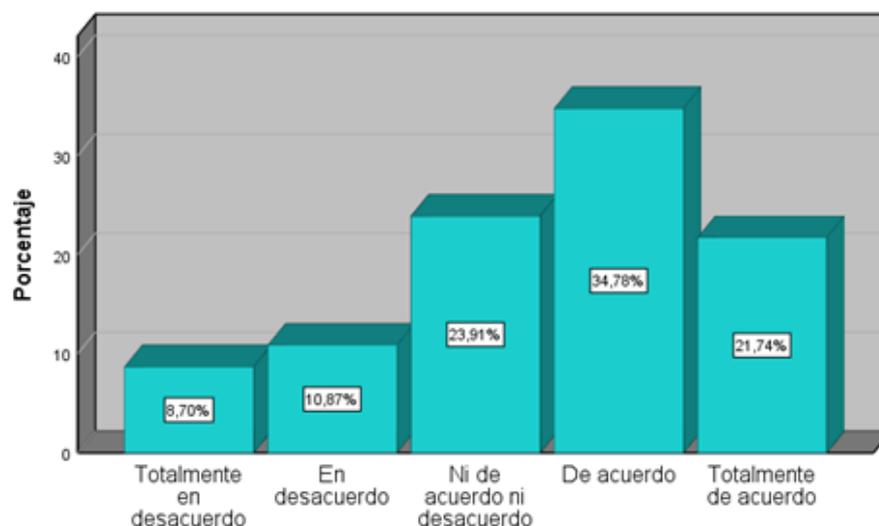
Las acciones de la Administración tributaria promueven operativos como parte de su plan estratégico para combatir la evasión tributaria.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido				
<u>Totalmente en desacuerdo</u>	4	8,7	8,7	8,7
<u>En desacuerdo</u>	5	10,9	10,9	19,6
<u>Ni de acuerdo ni desacuerdo</u>	11	23,9	23,9	43,5
<u>De acuerdo</u>	16	34,8	34,8	78,3
<u>Totalmente de acuerdo</u>	10	21,7	21,7	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 21. Ítem 21

Las acciones de la Administración tributaria promueven operativos como parte de su plan estratégico para combatir la evasión tributaria.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De la encuesta realizada, se obtuvo que un 45.65% del total de encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que las acciones de la Administración tributaria promueven operativos como parte de su plan estratégico para combatir la evasión tributaria, esto debido a que al existir controles utilizados por el ente regulador reduce el incumplimiento de las normas tributarias, sin embargo, existe un 26.09% de encuestados que afirman estar indecisos, debido a que desconocen este tipo de acciones.

Anexo 7: Carta Respuesta Municipalidad distrital de San Martín de Porres



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTIN DE PORRES
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 08 de febrero del 2021

CARTA N° 033 -2021-SGPEC-GDE/MDSMP

SEÑOR (A):
TORRES ARRIETA KARLA SOLANGE

Presente.-

ASUNTO: Listado de Comercio rubro Veterinarias
REF. : 02595-01-2022

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresar mi cordial saludo; asimismo dar atención al documento de la referencia el Listado de Comercio rubro de Veterinarias de la jurisdicción de San Martín de Porres, información con fines académicos – proyecto de investigación de la Universidad César Vallejo (UCV);

Que, al respecto de la búsqueda en nuestro sistema informático de gestión municipal tributaria y administrativa –SIGTA, del Módulo de Licencia de Funcionamiento, por el rubro solicitado se ubicó "Veterinarias", que contiene nombre o razón social, dirección, actividad económica y Nro. De Licencia de funcionamiento;

- Listado de comercio de rubro de Veterinarias (46)

Se adjunta el Reporte detallado del rubro descrito de la lista que cuentan con Licencia de Funcionamiento, sin embargo, dentro del sistema no se registra información sobre el número de trabajadores de dicho sector económico, por ende se remite la información solicitada a su correo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,